

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Licenciado Sanitario

Coordinador de equipos de Atención Primaria

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo y de su competencia en microgestión, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo

A.P. 02 - Cartera de servicios del desempeño

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de la función competencial de gestión de usuarios y procesos, cumplimentando unos formularios con el fin de evaluar el modo de organizar y gestionar, de manera operativa, la demanda generada por la actividad de su Servicio/Centro/Unidad.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Evaluación de Buena Práctica -Gestión Eestratégica y Operativa

A.S. 02 - Evaluación de Buena Práctica -Gestión de Recursos

ÁREA TERCERA (A.T.)

Se analizará su competencia como Coordinador de equipos de Atención Primaria en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en que usted evalúe su competencia a nivel de trabajo en equipo, relación interprofesional, participación en actividades de mejora del centro y del propio servicio y comisiones clínicas, así como en su implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

Así mismo podrá evaluarse de su competencia en las áreas de docencia e investigación, competencia establecida por la legislación vigente, formando parte de su actividad profesional e integrada en el conjunto de la prestación sanitaria. La evaluación en este caso consiste en el análisis de su desempeño docente e investigador.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Coordinador de equipos de Atención Primaria

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **85**
El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo	13
A.P. 02 - Cartera de servicios del desempeño	25
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Evaluación de Buena Práctica -Gestión Eestratégica y Operativa	76
A.S. 02 - Evaluación de Buena Práctica -Gestión de Recursos	38

Área Tercera	Créditos
Área Cuarta	Créditos

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse todas las pruebas de cada área que se le indiquen**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2011), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Licenciado Sanitario

Jefe de Estudios de Formación Sanitaria Especializada

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo y de su competencia en microgestión, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo

A.P. 02 - Cartera de servicios del desempeño

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de la función competencial de gestión de usuarios y procesos, cumplimentando unos formularios con el fin de evaluar el modo de organizar y gestionar, de manera operativa, la demanda generada por la actividad de su Servicio/Centro/Unidad.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Evaluación de Buena Práctica Gestión Eestratégica y Operativa

A.S. 02 - Evaluación de Buena Práctica Gestión de Recursos

ÁREA TERCERA (A.T.)

Se analizará su competencia como Jefe de Estudios de Formación Sanitaria Especializada en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en que usted evalúe su competencia a nivel de trabajo en equipo, relación interprofesional, participación en actividades de mejora del centro y del propio servicio y comisiones clínicas, así como en su implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

Así mismo podrá evaluarse de su competencia en las áreas de docencia e investigación, competencia establecida por la legislación vigente, formando parte de su actividad profesional e integrada en el conjunto de la prestación sanitaria. La evaluación en este caso consiste en el análisis de su desempeño docente e investigador.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Jefe de Estudios de Formación Sanitaria Especializada

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **85**
El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo	13
A.P. 02 - Cartera de servicios del desempeño	25
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Evaluación de Buena Práctica Gestión Eestratégica y Operativa	76
A.S. 02 - Evaluación de Buena Práctica Gestión de Recursos	38

Área Tercera	Créditos
Área Cuarta	Créditos

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse todas las pruebas de cada área que se le indiquen**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2011), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Licenciado Sanitario

Medicina del Trabajo

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo y de su competencia en microgestión, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo.

A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional.

A.P. 03 - Memoria de procesos de salud laboral más frecuentes.

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de la función competencial de gestión de usuarios y procesos, cumplimentando unos formularios con el fin de evaluar el modo de organizar y gestionar, de manera operativa, la demanda generada por la actividad de su Servicio/Centro/Unidad.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Autoevaluación de la historia clínico-laboral por examen de salud periódico.

A.S. 02 - Autoevaluación de la historia clínico-laboral integral al inicio de la actividad en el centro

A.S. 03 - Evaluación competencial por casos de atención y seguimiento de accidentes de trabajo con riesgo biológico.

ÁREA TERCERA (A.T.)

Se analizará su competencia como Medicina del Trabajo en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.T. 01 - Análisis de guías de práctica de salud laboral o protocolos de asistencia de medicina del Trabajo/SPRL.

A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente.

A.T. 03 - Evaluación por casos de urgencias laborales atendidos

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en que usted evalúe su competencia a nivel de trabajo en equipo, relación interprofesional, participación en actividades de mejora del centro y del propio servicio y comisiones clínicas, así como en su implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

Así mismo podrá evaluarse de su competencia en las áreas de docencia e investigación, competencia establecida por la legislación vigente, formando parte de su actividad profesional e integrada en el conjunto de la prestación sanitaria. La evaluación en este caso consiste en el análisis de su desempeño docente e investigador.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.C. 01 - Memoria de campañas/programas de EpS/promoción de salud del trabajador.

A.C. 02 - Formulario de opinión de usuario interno.

A.C. 03 - Evaluación de trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes con validación por par/superior.

A.C. 04 - Formulario de autoevaluación de Buenas Prácticas en medicina del trabajo/salud laboral.

A.C. 05 - Formulario de actividad en medicina de trabajo/salud laboral

A.C. 06 -

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Medicina del Trabajo

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **85**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo.	5
A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional.	5
A.P. 03 - Memoria de procesos de salud laboral más frecuentes.	6
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Autoevaluación de la historia clínico-laboral por examen de salud periódico.	13
A.S. 02 - Autoevaluación de la historia clínico-laboral integral al inicio de la actividad en el centro	15
A.S. 03 - Evaluación competencial por casos de atención y seguimiento de accidentes de trabajo con riesgo biológico.	13

Área Tercera	Créditos
A.T. 01 - Análisis de guías de práctica de salud laboral o protocolos de asistencia de medicina del Trabajo/SPRL.	11
A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente.	10
A.T. 03 - Evaluación por casos de urgencias laborales atendidos	5
Área Cuarta	Créditos
A.C. 01 - Memoria de campañas/programas de EpS/promoción de salud del trabajador.	6
A.C. 02 - Formulario de opinión de usuario interno.	4
A.C. 03 - Evaluación de trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes con validación por par/superior.	
A.C. 04 - Formulario de autoevaluación de Buenas Prácticas en medicina del trabajo/salud laboral.	
A.C. 05 - Formulario de actividad en medicina de trabajo/salud laboral	
A.C. 06 -	

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse todas las pruebas de cada área que se le indiquen**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2011), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Licenciado Sanitario

Medicina Nuclear

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo y de su competencia en microgestión, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo

A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional.

A.P. 03 - Memoria de procesos de Medicina Nuclear realizados

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de la función competencial de gestión de usuarios y procesos, cumplimentando unos formularios con el fin de evaluar el modo de organizar y gestionar, de manera operativa, la demanda generada por la actividad de su Servicio/Centro/Unidad.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Autoevaluación de informes diagnósticos de estudios de Medicina Nuclear en endocrinología, neumología, sistema osteoarticular con validación por par/compañero.

A.S. 02 - Autoevaluación de estudios de medicina nuclear para cardiología/hematología.

A.S. 03 - Formulario de Buena Práctica sobre el uso-aplicación de las medidas de protección y de seguridad radiológica en el desempeño profesional en medicina nuclear.

A.S. 04 - Autoevaluación competencial del desarrollo del programa de garantía de calidad en medicina nuclear según la legislación vigente.

ÁREA TERCERA (A.T.)

Se analizará su competencia como Medicina Nuclear en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.T. 01 - Análisis de guías/protocolos de medicina nuclear utilizados.

A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente.

A.T. 03 - Autoevaluación según protocolo del desempeño competencial profesional en el Laboratorio de R.I.A. o autoevaluación de estudios "in vivo" con gammagrafía convencional.

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en que usted evalúe su competencia a nivel de trabajo en equipo, relación interprofesional, participación en actividades de mejora del centro y del propio servicio y comisiones clínicas, así como en su implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

Así mismo podrá evaluarse de su competencia en las áreas de docencia e investigación, competencia establecida por la legislación vigente, formando parte de su actividad profesional e integrada en el conjunto de la prestación sanitaria. La evaluación en este caso consiste en el análisis de su desempeño docente e investigador.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.C. 01 - Evaluación formulario de consentimiento informado realizado en medicina nuclear.

A.C. 02 - Cuestionario de opinión de usuario sobre la atención prestada.

A.C. 03 - Evaluación de trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes con validación por par/superior

A.C. 04 - Formulario de autoevaluación de Buena Práctica

A.C. 05 - Evaluación de actividad realizada en medicina nuclear. Indicadores.

A.C. 06 - Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud.

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Medicina Nuclear

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **85**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo	4
A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional.	4
A.P. 03 - Memoria de procesos de Medicina Nuclear realizados	7,98
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Autoevaluación de informes diagnósticos de estudios de Medicina Nuclear en endocrinología, neumología, sistema osteoarticular con validación por par/compañero.	13
A.S. 02 - Autoevaluación de estudios de medicina nuclear para cardiología/hematología.	10
A.S. 03 - Formulario de Buena Práctica sobre el uso-aplicación de las medidas de protección y de seguridad radiológica en el desempeño profesional en medicina nuclear.	9
A.S. 04 - Autoevaluación competencial del desarrollo del programa de garantía de calidad en medicina nuclear según la legislación vigente.	13

Área Tercera	Créditos
A.T. 01 - Análisis de guías/protocolos de medicina nuclear utilizados.	6
A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente.	10
A.T. 03 - Autoevaluación según protocolo del desempeño competencial profesional en el Laboratorio de R.I.A. o autoevaluación de estudios "in vivo" con gammagrafía convencional.	10
Área Cuarta	Créditos
A.C. 01 - Evaluación formulario de consentimiento informado realizado en medicina nuclear.	6
A.C. 02 - Cuestionario de opinión de usuario sobre la atención prestada.	4
A.C. 03 - Evaluación de trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes con validación por par/superior	
A.C. 04 - Formulario de autoevaluación de Buena Práctica	
A.C. 05 - Evaluación de actividad realizada en medicina nuclear. Indicadores.	
A.C. 06 - Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud.	

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse todas las pruebas de cada área que se le indiquen**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2011), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Licenciado Sanitario

Endocrinología y Nutrición

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo y de su competencia en microgestión, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo

A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional

A.P. 03 - Memoria de procesos clínicos más frecuentes

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de la función competencial de gestión de usuarios y procesos, cumplimentando unos formularios con el fin de evaluar el modo de organizar y gestionar, de manera operativa, la demanda generada por la actividad de su Servicio/Centro/Unidad.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Autoevaluación del informe de alta

A.S. 02 - Autoevaluación del informe de consulta externa

A.S. 03 - Evaluación del proceso de interconsultas

ÁREA TERCERA (A.T.)

Se analizará su competencia como Endocrinología y Nutrición en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.T. 01 - Análisis de guías de práctica clínica o protocolos de asistencia

A.T. 02 - Autoevaluación según A.E.E.T.S. (Agencia Europea de Evaluación de Tecnologías Sanitarias) de guías de práctica clínica/protocolos.

A.T. 03 - Evaluación competencial de pruebas funcionales y técnicas diagnósticas realizadas

A.T. 04 - Evaluación por memoria de competencia en nutrición

A.T. 05 - Evaluación competencial en educación diabetológica y de dietética

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en que usted evalúe su competencia a nivel de trabajo en equipo, relación interprofesional, participación en actividades de mejora del centro y del propio servicio y comisiones clínicas, así como en su implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

Así mismo podrá evaluarse de su competencia en las áreas de docencia e investigación, competencia establecida por la legislación vigente, formando parte de su actividad profesional e integrada en el conjunto de la prestación sanitaria. La evaluación en este caso consiste en el análisis de su desempeño docente e investigador.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.C. 01 - Evaluación formulario consentimiento informado

A.C. 02 - Evaluación formulario sobre opinión de usuarios

A.C. 03 - Evaluación trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes con validación por par/superior

A.C. 04 - Formulario de autoevaluación de buena práctica

A.C. 05 - Evaluación de la actividad realizada. Indicadores

A.C. 06 - Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Endocrinología y Nutrición

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **85**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo	5
A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional	5
A.P. 03 - Memoria de procesos clínicos más frecuentes	6
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Autoevaluación del informe de alta	6
A.S. 02 - Autoevaluación del informe de consulta externa	6
A.S. 03 - Evaluación del proceso de interconsultas	6

Área Tercera	Créditos
A.T. 01 - Análisis de guías de práctica clínica o protocolos de asistencia	11
A.T. 02 - Autoevaluación según A.E.E.T.S. (Agencia Europea de Evaluación de Tecnologías Sanitarias) de guías de práctica clínica/protocolos.	10
A.T. 03 - Evaluación competencial de pruebas funcionales y técnicas diagnósticas realizadas	8
A.T. 04 - Evaluación por memoria de competencia en nutrición	8
A.T. 05 - Evaluación competencial en educación diabetológica y de dietética	8
Área Cuarta	Créditos
A.C. 01 - Evaluación formulario consentimiento informado	8
A.C. 02 - Evaluación formulario sobre opinión de usuarios	4
A.C. 03 - Evaluación trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes con validación por par/superior	
A.C. 04 - Formulario de autoevaluación de buena práctica	
A.C. 05 - Evaluación de la actividad realizada. Indicadores	
A.C. 06 - Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud	

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse todas las pruebas de cada área que se le indiquen**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2011), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Licenciado Sanitario

Alergología

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo y de su competencia en microgestión, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo

A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional

A.P. 03 - Evaluación competencial de 5 problemas alérgicos crónicos y de 5 agudos

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de la función competencial de gestión de usuarios y procesos, cumplimentando unos formularios con el fin de evaluar el modo de organizar y gestionar, de manera operativa, la demanda generada por la actividad de su Servicio/Centro/Unidad.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Evaluación por historia clínica de 5 procedimientos terapéuticos realizados con inmunoterapia/técnicas terapéuticas alérgicas

A.S. 02 - Evaluación del informe de consultas externas (informes alergológicos)

A.S. 03 - Evaluación del proceso de interconsulta

ÁREA TERCERA (A.T.)

Se analizará su competencia como Alergología en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.T. 01 - Análisis de guías de práctica clínica o protocolos de asistencia

A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente

A.T. 03 - Evaluación competencial de técnicas/pruebas alergológicas del área de provocación y medicamentos

A.T. 04 - Evaluación competencial de técnicas/pruebas alergológicas del área de laboratorio y alergia ocupacional ambiental

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en que usted evalúe su competencia a nivel de trabajo en equipo, relación interprofesional, participación en actividades de mejora del centro y del propio servicio y comisiones clínicas, así como en su implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

Así mismo podrá evaluarse de su competencia en las áreas de docencia e investigación, competencia establecida por la legislación vigente, formando parte de su actividad profesional e integrada en el conjunto de la prestación sanitaria. La evaluación en este caso consiste en el análisis de su desempeño docente e investigador.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.C. 01 - Evaluación del informe de consentimiento informado

A.C. 02 - Cuestionario sobre opinión de usuarios

A.C. 03 - Evaluación de compañeros/superior sobre trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes

A.C. 04 - Autoevaluación de buena práctica

A.C. 05 - Indicadores de actividad asistencial realizada

A.C. 06 - Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud.

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Alergología

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **85**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo	5
A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional	5
A.P. 03 - Evaluación competencial de 5 problemas alergológicos crónicos y de 5 agudos	13
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Evaluación por historia clínica de 5 procedimientos terapéuticos realizados con inmunoterapia/técnicas terapéuticas alérgicas	6
A.S. 02 - Evaluación del informe de consultas externas (informes alergológicos)	9
A.S. 03 - Evaluación del proceso de interconsulta	6

Área Tercera	Créditos
A.T. 01 - Análisis de guías de práctica clínica o protocolos de asistencia	11
A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente	10
A.T. 03 - Evaluación competencial de técnicas/pruebas alérgicas del área de provocación y medicamentos	7,98
A.T. 04 - Evaluación competencial de técnicas/pruebas alérgicas del área de laboratorio y alergia ocupacional ambiental	7,98
Área Cuarta	Créditos
A.C. 01 - Evaluación del informe de consentimiento informado	6
A.C. 02 - Cuestionario sobre opinión de usuarios	4
A.C. 03 - Evaluación de compañeros/superior sobre trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes	
A.C. 04 - Autoevaluación de buena práctica	
A.C. 05 - Indicadores de actividad asistencial realizada	
A.C. 06 - Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud.	

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse todas las pruebas de cada área que se le indiquen**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2011), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Licenciado Sanitario

Análisis Clínicos, Bioquímica Clínica, Microbiología y Parasitología

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo y de su competencia en microgestión, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo.

A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional.

A.P. 03 - Memoria de técnicas de laboratorio realizadas

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de la función competencial de gestión de usuarios y procesos, cumplimentando unos formularios con el fin de evaluar el modo de organizar y gestionar, de manera operativa, la demanda generada por la actividad de su Servicio/Centro/Unidad.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Evaluación de técnicas de laboratorio realizadas según protocolo de control de calidad y sistema de toma de muestras.

A.S. 02 - Evaluación por usuario interno (médico)sobre asesoramiento diagnóstico realizado.

A.S. 03 - Memoria descriptiva competencial sobre la última habilidad técnica de laboratorio adquirida.

ÁREA TERCERA (A.T.)

Se analizará su competencia como Análisis Clínicos, Bioquímica Clínica, Microbiología y Parasitología en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.T. 01 - Documento de evidencia de manejo de guías de práctica, protocolos y manuales utilizados en su servicio.

A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente.

A.T. 03 - Evaluación de la validación de informes y registros de resultados.

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en que usted evalúe su competencia a nivel de trabajo en equipo, relación interprofesional, participación en actividades de mejora del centro y del propio servicio y comisiones clínicas, así como en su implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

Así mismo podrá evaluarse de su competencia en las áreas de docencia e investigación, competencia establecida por la legislación vigente, formando parte de su actividad profesional e integrada en el conjunto de la prestación sanitaria. La evaluación en este caso consiste en el análisis de su desempeño docente e investigador.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.C. 01 - Autoevaluación de buenas prácticas

A.C. 02 - Evaluación de compañeros/superior sobre trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes.

A.C. 03 - Formulario de la actividad efectuada. Indicadores.

A.C. 04 - Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud.

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Análisis Clínicos, Bioquímica Clínica, Microbiología y Parasitología

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **85**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo.	5
A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional.	5
A.P. 03 - Memoria de técnicas de laboratorio realizadas	10
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Evaluación de técnicas de laboratorio realizadas según protocolo de control de calidad y sistema de toma de muestras.	8
A.S. 02 - Evaluación por usuario interno (médico)sobre asesoramiento diagnóstico realizado.	10
A.S. 03 - Memoria descriptiva competencial sobre la última habilidad técnica de laboratorio adquirida.	10

Área Tercera	Créditos
A.T. 01 - Documento de evidencia de manejo de guías de práctica, protocolos y manuales utilizados en su servicio.	11
A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente.	10
A.T. 03 - Evaluación de la validación de informes y registros de resultados.	10
Área Cuarta	Créditos
A.C. 01 - Autoevaluación de buenas prácticas	13
A.C. 02 - Evaluación de compañeros/superior sobre trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes.	10
A.C. 03 - Formulario de la actividad efectuada. Indicadores.	
A.C. 04 - Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud.	

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse todas las pruebas de cada área que se le indiquen**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2011), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Licenciado Sanitario

Anatomía Patológica

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo y de su competencia en microgestión, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo

A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional, con evidencia de conformidad

A.P. 03 - Memoria de técnicas de anatomía patológica realizadas

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de la función competencial de gestión de usuarios y procesos, cumplimentando unos formularios con el fin de evaluar el modo de organizar y gestionar, de manera operativa, la demanda generada por la actividad de su Servicio/Centro/Unidad.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Autoevaluación del informe de Anatomía Patológica

A.S. 02 - Evaluación de Buena Práctica, por pares, según sección de Anatomía Patológica del desempeño (patología quirúrgica/citología/M.E/I.M.H.Q/Pat. Molecular).

A.S. 03 - Evaluación del proceso de autopsia clínica.

ÁREA TERCERA (A.T.)

Se analizará su competencia como Anatomía Patológica en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.T. 01 - Análisis de Guías de Práctica Clínica o Protocolos de Asistencia

A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente

A.T. 03 - Evaluación de opinión de usuario interno médico.

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en que usted evalúe su competencia a nivel de trabajo en equipo, relación interprofesional, participación en actividades de mejora del centro y del propio servicio y comisiones clínicas, así como en su implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

Así mismo podrá evaluarse de su competencia en las áreas de docencia e investigación, competencia establecida por la legislación vigente, formando parte de su actividad profesional e integrada en el conjunto de la prestación sanitaria. La evaluación en este caso consiste en el análisis de su desempeño docente e investigador.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.C. 01 - Formulario de evaluación de Buena Práctica en Anatomía Patológica.

A.C. 02 - Evaluación de compañeros/superior sobre trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes.

A.C. 03 - Evaluación de la Actividad Realizada. Indicadores

A.C. 04 - Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Anatomía Patológica

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **85**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo	5
A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional, con evidencia de conformidad	5
A.P. 03 - Memoria de técnicas de anatomía patológica realizadas	10
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Autoevaluación del informe de Anatomía Patológica	10
A.S. 02 - Evaluación de Buena Práctica, por pares, según sección de Anatomía Patológica del desempeño (patología quirúrgica/citología/M.E/I.M.H.Q/Pat. Molecular).	13
A.S. 03 - Evaluación del proceso de autopsia clínica.	13

Área Tercera	Créditos
A.T. 01 - Análisis de Guías de Práctica Clínica o Protocolos de Asistencia	11
A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente	10
A.T. 03 - Evaluación de opinión de usuario interno médico.	4
Área Cuarta	Créditos
A.C. 01 - Formulario de evaluación de Buena Práctica en Anatomía Patológica.	11
A.C. 02 - Evaluación de compañeros/superior sobre trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes.	10
A.C. 03 - Evaluación de la Actividad Realizada. Indicadores	
A.C. 04 - Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud	

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse todas las pruebas de cada área que se le indiquen**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2011), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Licenciado Sanitario

Anestesia y Reanimación

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo y de su competencia en microgestión, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo.

A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional.

A.P. 03 - Evaluación de hoja anestésica de registro de quirófano.

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de la función competencial de gestión de usuarios y procesos, cumplimentando unos formularios con el fin de evaluar el modo de organizar y gestionar, de manera operativa, la demanda generada por la actividad de su Servicio/Centro/Unidad.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Evaluación competencial por casos atendidos en U.R.P.A. (unidad de reanimación post-anestésica).

A.S. 02 - Evaluación competencial por casos con procedimiento de A-R(anestesia-reanimación) realizado en cirugía sin ingreso C.M.A.

A.S. 03 - Evaluación competencial de técnicas-procedimientos en unidad del dolor a través de casos atendidos.

ÁREA TERCERA (A.T.)

Se analizará su competencia como Anestesia y Reanimación en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.T. 01 - Análisis de guías de práctica clínica o protocolos de asistencia utilizados.

A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente.

A.T. 03 - Evaluación competencial por casos de valoración del riesgo anestésico según protocolo (consulta pre-anestésica)

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en que usted evalúe su competencia a nivel de trabajo en equipo, relación interprofesional, participación en actividades de mejora del centro y del propio servicio y comisiones clínicas, así como en su implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

Así mismo podrá evaluarse de su competencia en las áreas de docencia e investigación, competencia establecida por la legislación vigente, formando parte de su actividad profesional e integrada en el conjunto de la prestación sanitaria. La evaluación en este caso consiste en el análisis de su desempeño docente e investigador.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.C. 01 - Evaluación del informe de consentimiento informado.

A.C. 02 - Cuestionario sobre opinión de usuarios.

A.C. 03 - Evaluación de compañeros/superior sobre trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes.

A.C. 04 - Formulario de autoevaluación de Buena Práctica.

A.C. 05 - Indicadores de Actividad Asistencial Realizada.

A.C. 06 -

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Anestesia y Reanimación

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **85**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo.	5
A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional.	5
A.P. 03 - Evaluación de hoja anestésica de registro de quirófano.	18
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Evaluación competencial por casos atendidos en U.R.P.A. (unidad de reanimación post-anestésica).	13
A.S. 02 - Evaluación competencial por casos con procedimiento de A-R(anestesia-reanimación) realizado en cirugía sin ingreso C.M.A.	13
A.S. 03 - Evaluación competencial de técnicas-procedimientos en unidad del dolor a través de casos atendidos.	8

Área Tercera	Créditos
A.T. 01 - Análisis de guías de práctica clínica o protocolos de asistencia utilizados.	11
A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente.	10
A.T. 03 - Evaluación competencial por casos de valoración del riesgo anestésico según protocolo (consulta pre-anestésica)	6
Área Cuarta	Créditos
A.C. 01 - Evaluación del informe de consentimiento informado.	6
A.C. 02 - Cuestionario sobre opinión de usuarios.	4
A.C. 03 - Evaluación de compañeros/superior sobre trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes.	
A.C. 04 - Formulario de autoevaluación de Buena Práctica.	
A.C. 05 - Indicadores de Actividad Asistencial Realizada.	
A.C. 06 -	

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse todas las pruebas de cada área que se le indiquen**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2011), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Licenciado Sanitario

Dermatología

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo y de su competencia en microgestión, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo, con evidencia de conformidad

A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional.

A.P. 03 - Memoria de procesos clínicos más frecuentes

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de la función competencial de gestión de usuarios y procesos, cumplimentando unos formularios con el fin de evaluar el modo de organizar y gestionar, de manera operativa, la demanda generada por la actividad de su Servicio/Centro/Unidad.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Autoevaluación de la historia clínica reumatológica realizada

A.S. 02 - Autoevaluación del informe quirúrgico.

A.S. 03 - Evaluación del informe de consultas externas.

A.S. 04 - Evaluación integral de la historia clínica.

ÁREA TERCERA (A.T.)

Se analizará su competencia como Dermatología en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.T. 01 - Análisis de guías de práctica clínica o protocolos de asistencia

A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente

A.T. 03 - Evaluación del proceso de interconsulta

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en que usted evalúe su competencia a nivel de trabajo en equipo, relación interprofesional, participación en actividades de mejora del centro y del propio servicio y comisiones clínicas, así como en su implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

Así mismo podrá evaluarse de su competencia en las áreas de docencia e investigación, competencia establecida por la legislación vigente, formando parte de su actividad profesional e integrada en el conjunto de la prestación sanitaria. La evaluación en este caso consiste en el análisis de su desempeño docente e investigador.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.C. 01 - Evaluación formulario de consentimiento informado

A.C. 02 - Evaluación del formulario sobre opinión de usuarios

A.C. 03 - Evaluación de trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes con validación por par/superior

A.C. 04 - Formulario de autoevaluación de Buena Práctica

A.C. 05 - Evaluación de la actividad asistencial realizada.

A.C. 06 - Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Dermatología

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **85**
El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo, con evidencia de conformidad	4
A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional.	4
A.P. 03 - Memoria de procesos clínicos más frecuentes	8
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Autoevaluación de la historia clínica reumatológica realizada	0
A.S. 02 - Autoevaluación del informe quirúrgico.	0
A.S. 03 - Evaluación del informe de consultas externas.	0
A.S. 04 - Evaluación integral de la historia clínica.	11

Área Tercera	Créditos
A.T. 01 - Análisis de guías de práctica clínica o protocolos de asistencia	11
A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente	10
A.T. 03 - Evaluación del proceso de interconsulta	11
Área Cuarta	Créditos
A.C. 01 - Evaluación formulario de consentimiento informado	10
A.C. 02 - Evaluación del formulario sobre opinión de usuarios	4
A.C. 03 - Evaluación de trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes con validación por par/superior	
A.C. 04 - Formulario de autoevaluación de Buena Práctica	
A.C. 05 - Evaluación de la actividad asistencial realizada.	
A.C. 06 - Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud	

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse todas las pruebas de cada área que se le indiquen**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2011), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Licenciado Sanitario

Inmunología

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo y de su competencia en microgestión, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo

A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional

A.P. 03 - Memoria de técnicas inmunológicas realizadas

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de la función competencial de gestión de usuarios y procesos, cumplimentando unos formularios con el fin de evaluar el modo de organizar y gestionar, de manera operativa, la demanda generada por la actividad de su Servicio/Centro/Unidad.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Autoevaluación del informe de consulta externa/informe inmunológico

A.S. 02 - Memoria descriptiva competencial sobre última habilidad en técnicas inmunológicas adquiridas

A.S. 03 - Evaluación técnica de inmunología realizada según protocolo de control de calidad y sistema de identificación de muestras

A.S. 04 - Autoevaluación de la entrevista al paciente, de base inmunológica

ÁREA TERCERA (A.T.)

Se analizará su competencia como Inmunología en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.T. 01 - Análisis de guías de práctica clínica o protocolos de asistencia

A.T. 02 - Autoevaluación según AETTS de guías de práctica clínica/protocolos

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en que usted evalúe su competencia a nivel de trabajo en equipo, relación interprofesional, participación en actividades de mejora del centro y del propio servicio y comisiones clínicas, así como en su implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

Así mismo podrá evaluarse de su competencia en las áreas de docencia e investigación, competencia establecida por la legislación vigente, formando parte de su actividad profesional e integrada en el conjunto de la prestación sanitaria. La evaluación en este caso consiste en el análisis de su desempeño docente e investigador.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.C. 01 - Evaluación del informe de Consentimiento Informado

A.C. 02 - Cuestionario sobre opinión de usuarios

A.C. 03 - Evaluación de compañeros/superior sobre trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes

A.C. 04 - Formulario de Autoevaluación de Buena Práctica

A.C. 05 - Indicadores de actividad asistencial realizada

A.C. 06 - Evaluación competencial en investigación en ciencias de la salud

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Inmunología

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **85**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo	5
A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional	5
A.P. 03 - Memoria de técnicas inmunológicas realizadas	6
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Autoevaluación del informe de consulta externa/informe inmunológico	13
A.S. 02 - Memoria descriptiva competencial sobre última habilidad en técnicas inmunológicas adquiridas	10
A.S. 03 - Evaluación técnica de inmunología realizada según protocolo de control de calidad y sistema de identificación de muestras	8
A.S. 04 - Autoevaluación de la entrevista al paciente, de base inmunológica	13

Área Tercera	Créditos
A.T. 01 - Análisis de guías de práctica clínica o protocolos de asistencia	11
A.T. 02 - Autoevaluación según AETTS de guías de práctica clínica/protocolos	10
Área Cuarta	Créditos
A.C. 01 - Evaluación del informe de Consentimiento Informado	6
A.C. 02 - Cuestionario sobre opinión de usuarios	4
A.C. 03 - Evaluación de compañeros/superior sobre trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes	
A.C. 04 - Formulario de Autoevaluación de Buena Práctica	
A.C. 05 - Indicadores de actividad asistencial realizada	
A.C. 06 - Evaluación competencial en investigación en ciencias de la salud	

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse todas las pruebas de cada área que se le indiquen**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2011), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Licenciado Sanitario

Hospitalización a Domicilio

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo y de su competencia en microgestión, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo

A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional

A.P. 03 - Memoria de procesos clínicos más frecuentes

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de la función competencial de gestión de usuarios y procesos, cumplimentando unos formularios con el fin de evaluar el modo de organizar y gestionar, de manera operativa, la demanda generada por la actividad de su Servicio/Centro/Unidad.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Autoevaluación del informe de alta de Hospitalización a Domicilio.

A.S. 02 - Evaluación competencial de casos remitidos a Atención Primaria.

A.S. 03 - Evaluación de la historia clínica integral de Hospitalización a Domicilio.

A.S. 04 - Evaluación competencial por casos de atención a la agonía.

ÁREA TERCERA (A.T.)

Se analizará su competencia como Hospitalización a Domicilio en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.T. 01 - Análisis de guías de práctica clínica o protocolos utilizados

A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente.

A.T. 03 - Evaluación del proceso de interconsulta

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en que usted evalúe su competencia a nivel de trabajo en equipo, relación interprofesional, participación en actividades de mejora del centro y del propio servicio y comisiones clínicas, así como en su implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

Así mismo podrá evaluarse de su competencia en las áreas de docencia e investigación, competencia establecida por la legislación vigente, formando parte de su actividad profesional e integrada en el conjunto de la prestación sanitaria. La evaluación en este caso consiste en el análisis de su desempeño docente e investigador.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.C. 01 - Evaluación del informe de consentimiento informado

A.C. 02 - Evaluación del formulario de opinión de usuarios

A.C. 03 - Evaluación trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes con validación por par/superior.

A.C. 04 - Formulario de autoevaluación de Buena Práctica.

A.C. 05 - Indicadores de actividad asistencial realizada.

A.C. 06 - Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Hospitalización a Domicilio

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **85**

El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo	5
A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional	5
A.P. 03 - Memoria de procesos clínicos más frecuentes	6
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Autoevaluación del informe de alta de Hospitalización a Domicilio.	0
A.S. 02 - Evaluación competencial de casos remitidos a Atención Primaria.	10
A.S. 03 - Evaluación de la historia clínica integral de Hospitalización a Domicilio.	8
A.S. 04 - Evaluación competencial por casos de atención a la agonía.	8

Área Tercera	Créditos
A.T. 01 - Análisis de guías de práctica clínica o protocolos utilizados	11
A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente.	10
A.T. 03 - Evaluación del proceso de interconsulta	6
Área Cuarta	Créditos
A.C. 01 - Evaluación del informe de consentimiento informado	6
A.C. 02 - Evaluación del formulario de opinión de usuarios	4
A.C. 03 - Evaluación trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes con validación por par/superior.	
A.C. 04 - Formulario de autoevaluación de Buena Práctica.	
A.C. 05 - Indicadores de actividad asistencial realizada.	
A.C. 06 - Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud	

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse todas las pruebas de cada área que se le indiquen**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2011), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Licenciado Sanitario

Hematología Hemoterapia

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo y de su competencia en microgestión, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo

A.P. 02 - Cartera de Servicios de su Perfil Profesional

A.P. 03 - Memoria De Procesos Clínicos Más Frecuentes

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de la función competencial de gestión de usuarios y procesos, cumplimentando unos formularios con el fin de evaluar el modo de organizar y gestionar, de manera operativa, la demanda generada por la actividad de su Servicio/Centro/Unidad.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Autoevaluación del Informe de Alta

A.S. 02 - Autoevaluación Informe C. Externas.

A.S. 03 - Evaluación de la Historia Clínica Integral de los Pacientes.

A.S. 04 - Autoevaluación proceso de interconsulta

ÁREA TERCERA (A.T.)

Se analizará su competencia como Hematología Hemoterapia en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.T. 01 - Análisis de guías de práctica clínica o protocolos utilizados.

A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente

A.T. 03 - Evaluación de buena práctica en Medicina Transfusional y en Hematología-Hemoterapia.

A.T. 04 - Evaluación de Buena Práctica en laboratorio hematológico/diagnóstico biológico-hematológico.

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en que usted evalúe su competencia a nivel de trabajo en equipo, relación interprofesional, participación en actividades de mejora del centro y del propio servicio y comisiones clínicas, así como en su implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

Así mismo podrá evaluarse de su competencia en las áreas de docencia e investigación, competencia establecida por la legislación vigente, formando parte de su actividad profesional e integrada en el conjunto de la prestación sanitaria. La evaluación en este caso consiste en el análisis de su desempeño docente e investigador.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.C. 01 - Evaluación formulario de consentimiento informado.

A.C. 02 - Cuestionario sobre opinión de usuarios

A.C. 03 - Evaluación de trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes con validación por par/superior.

A.C. 04 - Formulario de Autoevaluación de Buena Práctica

A.C. 05 - Evaluación de la Actividad Asistencial Realizada

A.C. 06 - Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud.

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Hematología Hemoterapia

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **85**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo	5
A.P. 02 - Cartera de Servicios de su Perfil Profesional	5
A.P. 03 - Memoria De Procesos Clínicos Más Frecuentes	8
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Autoevaluación del Informe de Alta	13
A.S. 02 - Autoevaluación Informe C. Externas.	11
A.S. 03 - Evaluación de la Historia Clínica Integral de los Pacientes.	10
A.S. 04 - Autoevaluación proceso de interconsulta	6

Área Tercera	Créditos
A.T. 01 - Análisis de guías de práctica clínica o protocolos utilizados.	9
A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente	10
A.T. 03 - Evaluación de buena práctica en Medicina Transfusional y en Hematología-Hemoterapia.	8
A.T. 04 - Evaluación de Buena Práctica en laboratorio hematológico/diagnóstico biológico-hematológico.	8
Área Cuarta	Créditos
A.C. 01 - Evaluación formulario de consentimiento informado.	6
A.C. 02 - Cuestionario sobre opinión de usuarios	3
A.C. 03 - Evaluación de trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes con validación por par/superior.	
A.C. 04 - Formulario de Autoevaluación de Buena Práctica	
A.C. 05 - Evaluación de la Actividad Asistencial Realizada	
A.C. 06 - Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud.	

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse todas las pruebas de cada área que se le indiquen**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2011), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Licenciado Sanitario

Medicina Física y Rehabilitación

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo y de su competencia en microgestión, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo

A.P. 02 - Cartera de servicios de su perfil profesional

A.P. 03 - Memoria de procedimientos en Medicina Física y Rehabilitación. Terapias manuales/técnicas de infiltración y de terapéutica física más frecuentes.

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de la función competencial de gestión de usuarios y procesos, cumplimentando unos formularios con el fin de evaluar el modo de organizar y gestionar, de manera operativa, la demanda generada por la actividad de su Servicio/Centro/Unidad.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Evaluación integral de la historia clínica

A.S. 02 - Evaluación del informe de Consultas Externas/Informe de Rehabilitación.

A.S. 03 - Autoevaluación del proceso de interconsulta (ITC).

A.S. 04 - Autoevaluación de la asistencia prestada por Medicina Física y Rehabilitación en unidades monográficas o patología especial.

ÁREA TERCERA (A.T.)

Se analizará su competencia como Medicina Física y Rehabilitación en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.T. 01 - Análisis de guías de práctica clínica o protocolos

A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente.

A.T. 03 - Evaluación de la coordinación del proceso asistencial en centros de salud/centros de especialidades periféricos (C.E.P.).

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en que usted evalúe su competencia a nivel de trabajo en equipo, relación interprofesional, participación en actividades de mejora del centro y del propio servicio y comisiones clínicas, así como en su implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

Así mismo podrá evaluarse de su competencia en las áreas de docencia e investigación, competencia establecida por la legislación vigente, formando parte de su actividad profesional e integrada en el conjunto de la prestación sanitaria. La evaluación en este caso consiste en el análisis de su desempeño docente e investigador.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.C. 01 - Evaluación del informe de Consentimiento Informado (C.I.)

A.C. 02 - Cuestionario sobre opinión de usuarios.

A.C. 03 - Evaluación de trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes con validación por par/superior

A.C. 04 - Formulario de autoevaluación de Buena Práctica-Prevención de Riesgos en la utilización de equipos de Medicina Física y Rehabilitación

A.C. 05 - Indicadores de actividad asistencial realizada.

A.C. 06 - Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Medicina Física y Rehabilitación

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **85**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo	5
A.P. 02 - Cartera de servicios de su perfil profesional	5
A.P. 03 - Memoria de procedimientos en Medicina Física y Rehabilitación. Terapias manuales/técnicas de infiltración y de terapéutica física más frecuentes.	8
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Evaluación integral de la historia clínica	15
A.S. 02 - Evaluación del informe de Consultas Externas/Informe de Rehabilitación.	0
A.S. 03 - Autoevaluación del proceso de interconsulta (ITC).	8
A.S. 04 - Autoevaluación de la asistencia prestada por Medicina Física y Rehabilitación en unidades monográficas o patología especial.	6

Área Tercera	Créditos
A.T. 01 - Análisis de guías de práctica clínica o protocolos	11
A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente.	10
A.T. 03 - Evaluación de la coordinación del proceso asistencial en centros de salud/centros de especialidades periféricos (C.E.P.).	8
Área Cuarta	Créditos
A.C. 01 - Evaluación del informe de Consentimiento Informado (C.I.)	6
A.C. 02 - Cuestionario sobre opinión de usuarios.	4
A.C. 03 - Evaluación de trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes con validación por par/superior	
A.C. 04 - Formulario de autoevaluación de Buena Práctica-Prevención de Riesgos en la utilización de equipos de Medicina Física y Rehabilitación	
A.C. 05 - Indicadores de actividad asistencial realizada.	
A.C. 06 - Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud	

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse todas las pruebas de cada área que se le indiquen**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2011), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Licenciado Sanitario

Medicina Intensiva

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo y de su competencia en microgestión, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo

A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional.

A.P. 03 - Memoria de procesos de medicina intensiva más frecuentes.

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de la función competencial de gestión de usuarios y procesos, cumplimentando unos formularios con el fin de evaluar el modo de organizar y gestionar, de manera operativa, la demanda generada por la actividad de su Servicio/Centro/Unidad.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Autoevaluación del informe de alta/final de medicina intensiva.

A.S. 02 - Autoevaluación del proceso de interconsulta:coordinación interprofesional

A.S. 03 - Evaluación del manejo avanzado de ventilación mecánica.

A.S. 04 - Evaluación manejo de la sedación.

A.S. 05 - Evaluación del manejo de la limitación de esfuerzo terapéutico (LET).

ÁREA TERCERA (A.T.)

Se analizará su competencia como Medicina Intensiva en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.T. 01 - Análisis de guías de práctica clínica o protocolos de asistencia (GPC/P), utilizados en Medicina Intensiva.

A.T. 02 - Autoevaluación según AEETS de guías de práctica clínica/protocolos asistenciales.

A.T. 03 - Evaluación según indicadores de calidad en el enfermo crítico.

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en que usted evalúe su competencia a nivel de trabajo en equipo, relación interprofesional, participación en actividades de mejora del centro y del propio servicio y comisiones clínicas, así como en su implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

Así mismo podrá evaluarse de su competencia en las áreas de docencia e investigación, competencia establecida por la legislación vigente, formando parte de su actividad profesional e integrada en el conjunto de la prestación sanitaria. La evaluación en este caso consiste en el análisis de su desempeño docente e investigador.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.C. 01 - Evaluación del informe de consentimiento informado (C.I.).

A.C. 02 - Evaluación del proceso de voluntades anticipadas.

A.C. 03 - Cuestionario sobre opinión de usuarios/familia sobre información/comunicación.

A.C. 04 - Evaluación de trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes con validación por par/superior

A.C. 05 - Formulario de autoevaluación de Buena Práctica en Medicina Intensiva.

A.C. 06 - Indicadores de actividad asistencial realizada.

A.C. 07 - Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Medicina Intensiva

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **85**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo	5
A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional.	5
A.P. 03 - Memoria de procesos de medicina intensiva más frecuentes.	11
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Autoevaluación del informe de alta/final de medicina intensiva.	13
A.S. 02 - Autoevaluación del proceso de interconsulta:coordinación interprofesional	3
A.S. 03 - Evaluación del manejo avanzado de ventilación mecánica.	8
A.S. 04 - Evaluación manejo de la sedación.	8
A.S. 05 - Evaluación del manejo de la limitación de esfuerzo terapéutico (LET).	6

Área Tercera	Créditos
A.T. 01 - Análisis de guías de práctica clínica o protocolos de asistencia (GPC/P), utilizados en Medicina Intensiva.	11
A.T. 02 - Autoevaluación según AEETS de guías de práctica clínica/protocolos asistenciales.	10
A.T. 03 - Evaluación según indicadores de calidad en el enfermo crítico.	6
Área Cuarta	Créditos
A.C. 01 - Evaluación del informe de consentimiento informado (C.I.).	6
A.C. 02 - Evaluación del proceso de voluntades anticipadas.	3
A.C. 03 - Cuestionario sobre opinión de usuarios/familia sobre información/comunicación.	
A.C. 04 - Evaluación de trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes con validación por par/superior	
A.C. 05 - Formulario de autoevaluación de Buena Práctica en Medicina Intensiva.	
A.C. 06 - Indicadores de actividad asistencial realizada.	

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse todas las pruebas de cada área que se le indiquen**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2011), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Licenciado Sanitario

Medicina Preventiva y de Salud Pública

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo y de su competencia en microgestión, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo

A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional

A.P. 03 - Formulario de participación en programas de calidad hospitalaria y de promoción de la salud

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de la función competencial de gestión de usuarios y procesos, cumplimentando unos formularios con el fin de evaluar el modo de organizar y gestionar, de manera operativa, la demanda generada por la actividad de su Servicio/Centro/Unidad.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Evaluación competencial de desempeño en el área de vigilancia, prevención y control de la infección nosocomial

A.S. 02 - Evaluación programa de vacunación al paciente de riesgo

A.S. 03 - Evaluación del desempeño competencial en la gestión de procesos específicos

A.S. 04 - Evaluación competencial sobre enfermedades de declaración obligatoria (E.D.O)

ÁREA TERCERA (A.T.)

Se analizará su competencia como Medicina Preventiva y de Salud Pública en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.T. 01 - Análisis de Guías/Protocolos/Manuales utilizados

A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente

A.T. 03 - Evaluación del desempeño competencial en la aplicación de prevención y vigilancia de obras en el hospital para control de la infección

A.T. 04 - Evaluación del proceso de higiene hospitalaria y control saneamiento ambiental hospitalario

A.T. 05 - Evaluación del desempeño en el control de microorganismos multiresistentes.

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en que usted evalúe su competencia a nivel de trabajo en equipo, relación interprofesional, participación en actividades de mejora del centro y del propio servicio y comisiones clínicas, así como en su implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

Así mismo podrá evaluarse de su competencia en las áreas de docencia e investigación, competencia establecida por la legislación vigente, formando parte de su actividad profesional e integrada en el conjunto de la prestación sanitaria. La evaluación en este caso consiste en el análisis de su desempeño docente e investigador.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.C. 01 - Cuestionario opinión del usuario interno

A.C. 02 - Evaluación trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes con validación por par/superior

A.C. 03 - Evaluación de la actividad realizada. Indicadores

A.C. 04 - Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud.

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Medicina Preventiva y de Salud Pública

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **85**

El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo	5
A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional	5
A.P. 03 - Formulario de participación en programas de calidad hospitalaria y de promoción de la salud	5
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Evaluación competencial de desempeño en el área de vigilancia, prevención y control de la infección nosocomial	10
A.S. 02 - Evaluación programa de vacunación al paciente de riesgo	8
A.S. 03 - Evaluación del desempeño competencial en la gestión de procesos específicos	8
A.S. 04 - Evaluación competencial sobre enfermedades de declaración obligatoria (E.D.O)	8

Área Tercera	Créditos
A.T. 01 - Análisis de Guías/Protocolos/Manuales utilizados	11
A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente	10
A.T. 03 - Evaluación del desempeño competencial en la aplicación de prevención y vigilancia de obras en el hospital para control de la infección	6
A.T. 04 - Evaluación del proceso de higiene hospitalaria y control saneamiento ambiental hospitalario	6
A.T. 05 - Evaluación del desempeño en el control de microorganismos multiresistentes.	10
Área Cuarta	Créditos
A.C. 01 - Cuestionario opinión del usuario interno	4
A.C. 02 - Evaluación trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes con validación por par/superior	10
A.C. 03 - Evaluación de la actividad realizada. Indicadores	
A.C. 04 - Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud.	

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse todas las pruebas de cada área que se le indiquen**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2011), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Licenciado Sanitario

Neurofisiología Clínica

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo y de su competencia en microgestión, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo

A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional

A.P. 03 - Memoria de estudios bioeléctricos realizados (E.E.G. / E.M.G. / P.V. / P.S.G.)

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de la función competencial de gestión de usuarios y procesos, cumplimentando unos formularios con el fin de evaluar el modo de organizar y gestionar, de manera operativa, la demanda generada por la actividad de su Servicio/Centro/Unidad.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Autoevaluación del informe neurofisiológico

A.S. 02 - Autoevaluación del informe de solicitud de pruebas de neurofisiología a través de interconsulta

ÁREA TERCERA (A.T.)

Se analizará su competencia como Neurofisiología Clínica en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.T. 01 - Formulario de evaluación competencial de estudios E.M.G.

A.T. 02 - Formulario de evaluación competencial de estudios de polisomnografía

A.T. 03 - Análisis de guías de práctica o protocolos de neurofisiología clínica utilizados

A.T. 04 - Evaluación competencial del desempeño docente.

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en que usted evalúe su competencia a nivel de trabajo en equipo, relación interprofesional, participación en actividades de mejora del centro y del propio servicio y comisiones clínicas, así como en su implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

Así mismo podrá evaluarse de su competencia en las áreas de docencia e investigación, competencia establecida por la legislación vigente, formando parte de su actividad profesional e integrada en el conjunto de la prestación sanitaria. La evaluación en este caso consiste en el análisis de su desempeño docente e investigador.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.C. 01 - Evaluación del informe de Consentimiento Informado

A.C. 02 - Cuestionario sobre opinión de usuarios

A.C. 03 - Evaluación de trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes con validación por par/superior

A.C. 04 - Formulario de Autoevaluación de Buena Práctica

A.C. 05 - Formulario de actividad nefrología clínica

A.C. 06 - Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Neurofisiología Clínica

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **85**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo	5
A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional	5
A.P. 03 - Memoria de estudios bioeléctricos realizados (E.E.G. / E.M.G. / P.V. / P.S.G.)	6
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Autoevaluación del informe neurofisiológico	13
A.S. 02 - Autoevaluación del informe de solicitud de pruebas de neurofisiología a través de interconsulta	6

Área Tercera	Créditos
A.T. 01 - Formulario de evaluación competencial de estudios E.M.G.	13
A.T. 02 - Formulario de evaluación competencial de estudios de polisomnografía	11
A.T. 03 - Análisis de guías de práctica o protocolos de neurofisiología clínica utilizados	11
A.T. 04 - Evaluación competencial del desempeño docente.	10
Área Cuarta	Créditos
A.C. 01 - Evaluación del informe de Consentimiento Informado	6
A.C. 02 - Cuestionario sobre opinión de usuarios	4
A.C. 03 - Evaluación de trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes con validación por par/superior	
A.C. 04 - Formulario de Autoevaluación de Buena Práctica	
A.C. 05 - Formulario de actividad nefrología clínica	
A.C. 06 - Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud	

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse todas las pruebas de cada área que se le indiquen**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2011), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Licenciado Sanitario

Obstetricia y Ginecología

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo y de su competencia en microgestión, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo.

A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional.

A.P. 03 - Memoria de procesos clínicos más frecuentes.

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de la función competencial de gestión de usuarios y procesos, cumplimentando unos formularios con el fin de evaluar el modo de organizar y gestionar, de manera operativa, la demanda generada por la actividad de su Servicio/Centro/Unidad.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Autoevaluación del informe de alta hospitalaria ginecológica.

A.S. 02 - Autoevaluación del informe quirúrgico.

A.S. 03 - Autoevaluación del informe de consultas externas.

A.S. 04 - Evaluación del informe tocológico/parto.

ÁREA TERCERA (A.T.)

Se analizará su competencia como Obstetricia y Ginecología en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.T. 01 - Análisis de guías de práctica clínica o protocolos de asistencia (GPC/P).

A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente.

A.T. 03 - Autoevaluación integral de la historia clínica y asistencia tocológica.

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en que usted evalúe su competencia a nivel de trabajo en equipo, relación interprofesional, participación en actividades de mejora del centro y del propio servicio y comisiones clínicas, así como en su implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

Así mismo podrá evaluarse de su competencia en las áreas de docencia e investigación, competencia establecida por la legislación vigente, formando parte de su actividad profesional e integrada en el conjunto de la prestación sanitaria. La evaluación en este caso consiste en el análisis de su desempeño docente e investigador.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.C. 01 - Evaluación del informe de consentimiento informado (C.I.).

A.C. 02 - Cuestionario sobre opinión de usuarios.

A.C. 03 - Evaluación de compañeros/superior sobre trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes.

A.C. 04 - Formulario de autoevaluación de Buena Práctica.

A.C. 05 - Evaluación de la actividad asistencial realizada. Indicadores.

A.C. 06 - Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Obstetricia y Ginecología

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **85**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo.	4
A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional.	4
A.P. 03 - Memoria de procesos clínicos más frecuentes.	8
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Autoevaluación del informe de alta hospitalaria ginecológica.	10
A.S. 02 - Autoevaluación del informe quirúrgico.	10
A.S. 03 - Autoevaluación del informe de consultas externas.	10
A.S. 04 - Evaluación del informe tocológico/parto.	0

Área Tercera	Créditos
A.T. 01 - Análisis de guías de práctica clínica o protocolos de asistencia (GPC/P).	8
A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente.	10
A.T. 03 - Autoevaluación integral de la historia clínica y asistencia tocológica.	11,01
Área Cuarta	Créditos
A.C. 01 - Evaluación del informe de consentimiento informado (C.I.).	6
A.C. 02 - Cuestionario sobre opinión de usuarios.	4
A.C. 03 - Evaluación de compañeros/superior sobre trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes.	
A.C. 04 - Formulario de autoevaluación de Buena Práctica.	
A.C. 05 - Evaluación de la actividad asistencial realizada. Indicadores.	
A.C. 06 - Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud	

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse todas las pruebas de cada área que se le indiquen**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2011), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Licenciado Sanitario

Odontoestomatología

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo y de su competencia en microgestión, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo, con evidencia de conformidad

A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional.

A.P. 03 - Memoria de procesos diagnósticos o terapéuticos realizados sobre encías/boca/dientes

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de la función competencial de gestión de usuarios y procesos, cumplimentando unos formularios con el fin de evaluar el modo de organizar y gestionar, de manera operativa, la demanda generada por la actividad de su Servicio/Centro/Unidad.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Autoevaluación de la historia clínica Odontológica.

A.S. 02 - Evaluación del proceso quirúrgico odontológico/informe quirúrgico.

A.S. 03 - Autoevaluación del informe clínico ambulatorio de Odontología (OE).

ÁREA TERCERA (A.T.)

Se analizará su competencia como Odontoestomatología en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.T. 01 - Documento de evidencia de manejo de guías de práctica odontoestomatológica o protocolos O.E. utilizados.

A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente.

A.T. 03 - Memoria de exodoncias realizadas.

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en que usted evalúe su competencia a nivel de trabajo en equipo, relación interprofesional, participación en actividades de mejora del centro y del propio servicio y comisiones clínicas, así como en su implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

Así mismo podrá evaluarse de su competencia en las áreas de docencia e investigación, competencia establecida por la legislación vigente, formando parte de su actividad profesional e integrada en el conjunto de la prestación sanitaria. La evaluación en este caso consiste en el análisis de su desempeño docente e investigador.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.C. 01 - Formulario de opinión de usuarios

A.C. 02 - Evaluación formulario de consentimiento informado

A.C. 03 - Evaluación de trabajo en el centro, relación interprofesional, objetivos comunes, relación y coordinación con el hospital/centro de salud con validación por par/superior

A.C. 04 - Formulario de autoevaluación de Buena Práctica en Odontología

A.C. 05 - Evaluación de actividad odontológica realizada.

A.C. 06 - Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Odontología

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **85**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo, con evidencia de conformidad	5
A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional.	5
A.P. 03 - Memoria de procesos diagnósticos o terapéuticos realizados sobre encías/boca/dientes	8
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Autoevaluación de la historia clínica Odontológica.	13
A.S. 02 - Evaluación del proceso quirúrgico odontológico/informe quirúrgico.	0
A.S. 03 - Autoevaluación del informe clínico ambulatorio de Odontología (OE).	10

Área Tercera	Créditos
A.T. 01 - Documento de evidencia de manejo de guías de práctica odontoestomatológica o protocolos O.E. utilizados.	11
A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente.	10
A.T. 03 - Memoria de exodoncias realizadas.	13
Área Cuarta	Créditos
A.C. 01 - Formulario de opinión de usuarios	4
A.C. 02 - Evaluación formulario de consentimiento informado	6
A.C. 03 - Evaluación de trabajo en el centro, relación interprofesional, objetivos comunes, relación y coordinación con el hospital/centro de salud con validación por par/superior	
A.C. 04 - Formulario de autoevaluación de Buena Práctica en Odontoestomatología	
A.C. 05 - Evaluación de actividad odontoestomatológica realizada.	
A.C. 06 - Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud	

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse todas las pruebas de cada área que se le indiquen**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2011), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Licenciado Sanitario

Oncología Médica

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo y de su competencia en microgestión, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo

A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional

A.P. 03 - Memoria de procesos clínicos más frecuentes

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de la función competencial de gestión de usuarios y procesos, cumplimentando unos formularios con el fin de evaluar el modo de organizar y gestionar, de manera operativa, la demanda generada por la actividad de su Servicio/Centro/Unidad.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Autoevaluación del informe de alta

A.S. 02 - Evaluación del informe de consultas externas

A.S. 03 - Autoevaluación integral de la historia clínica del paciente

A.S. 04 - Evaluación del proceso de interconsulta (ITC)

ÁREA TERCERA (A.T.)

Se analizará su competencia como Oncología Médica en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.T. 01 - Documento de evidencia de manejo de guías de práctica clínica/oncoguías/protocolos asistenciales utilizados

A.T. 02 - Autoevaluación según AEETS de guías de práctica clínica/oncoguías/protocolos asistenciales utilizados

A.T. 03 - Autoevaluación de guías de procesos, oncoguías o guías de práctica clínica de procesos oncológicos

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en que usted evalúe su competencia a nivel de trabajo en equipo, relación interprofesional, participación en actividades de mejora del centro y del propio servicio y comisiones clínicas, así como en su implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

Así mismo podrá evaluarse de su competencia en las áreas de docencia e investigación, competencia establecida por la legislación vigente, formando parte de su actividad profesional e integrada en el conjunto de la prestación sanitaria. La evaluación en este caso consiste en el análisis de su desempeño docente e investigador.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.C. 01 - Evaluación del informe de consentimiento informado

A.C. 02 - Cuestionario sobre opinión de usuarios

A.C. 03 - Evaluación de compañeros/superior sobre trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes

A.C. 04 - Autoevaluación de buenas prácticas

A.C. 05 - Indicadores de actividad asistencial realizada

A.C. 06 - Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud.

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Oncología Médica

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **85**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo	5
A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional	5
A.P. 03 - Memoria de procesos clínicos más frecuentes	8
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Autoevaluación del informe de alta	8
A.S. 02 - Evaluación del informe de consultas externas	10
A.S. 03 - Autoevaluación integral de la historia clínica del paciente	13
A.S. 04 - Evaluación del proceso de interconsulta (ITC)	8

Área Tercera	Créditos
A.T. 01 - Documento de evidencia de manejo de guías de práctica clínica/oncoguías/protocolos asistenciales utilizados	9
A.T. 02 - Autoevaluación según AEETS de guías de práctica clínica/oncoguías/protocolos asistenciales utilizados	10
A.T. 03 - Autoevaluación de guías de procesos, oncoguías o guías de práctica clínica de procesos oncológicos	11
Área Cuarta	Créditos
A.C. 01 - Evaluación del informe de consentimiento informado	6
A.C. 02 - Cuestionario sobre opinión de usuarios	4
A.C. 03 - Evaluación de compañeros/superior sobre trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes	
A.C. 04 - Autoevaluación de buenas prácticas	
A.C. 05 - Indicadores de actividad asistencial realizada	
A.C. 06 - Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud.	

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse todas las pruebas de cada área que se le indiquen**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2011), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Licenciado Sanitario

Oncología Radioterápica

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo y de su competencia en microgestión, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo

A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional

A.P. 03 - Memoria de procesos de oncología radioterápica más frecuentes

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de la función competencial de gestión de usuarios y procesos, cumplimentando unos formularios con el fin de evaluar el modo de organizar y gestionar, de manera operativa, la demanda generada por la actividad de su Servicio/Centro/Unidad.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Autoevaluación del informe de alta/informe tratamiento de O.R.

A.S. 02 - Autoevaluación de la historia clínica onco-radioterápica

A.S. 03 - Evaluación del proceso de interconsulta (ITC)

A.S. 04 - Evaluación del plan de irradiación (Informe de simulación/Hoja de tratamiento)

ÁREA TERCERA (A.T.)

Se analizará su competencia como Oncología Radioterápica en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.T. 01 - Análisis de Guías de Práctica Clínica/ Protocolos asistenciales utilizados en su servicio médico hospitalario (O.R.)

A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente.

A.T. 03 - Memoria sobre supervisión de instalaciones radiactivas y normas de protección radiológica

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en que usted evalúe su competencia a nivel de trabajo en equipo, relación interprofesional, participación en actividades de mejora del centro y del propio servicio y comisiones clínicas, así como en su implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

Así mismo podrá evaluarse de su competencia en las áreas de docencia e investigación, competencia establecida por la legislación vigente, formando parte de su actividad profesional e integrada en el conjunto de la prestación sanitaria. La evaluación en este caso consiste en el análisis de su desempeño docente e investigador.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.C. 01 - Evaluación del informe de consentimiento informado

A.C. 02 - Cuestionario sobre opinión de usuarios

A.C. 03 - Evaluación de compañeros/superior sobre trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes

A.C. 04 - Autoevaluación de buenas prácticas

A.C. 05 - Indicadores de actividad asistencial realizada

A.C. 06 - Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud.

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Oncología Radioterápica

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **85**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo	4
A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional	4
A.P. 03 - Memoria de procesos de oncología radioterápica más frecuentes	6
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Autoevaluación del informe de alta/informe tratamiento de O.R.	9
A.S. 02 - Autoevaluación de la historia clínica onco-radioterápica	10
A.S. 03 - Evaluación del proceso de interconsulta (ITC)	8
A.S. 04 - Evaluación del plan de irradiación (Informe de simulación/Hoja de tratamiento)	10

Área Tercera	Créditos
A.T. 01 - Análisis de Guías de Práctica Clínica/ Protocolos asistenciales utilizados en su servicio médico hospitalario (O.R.)	9
A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente.	10
A.T. 03 - Memoria sobre supervisión de instalaciones radiactivas y normas de protección radiológica	5
Área Cuarta	Créditos
A.C. 01 - Evaluación del informe de consentimiento informado	10
A.C. 02 - Cuestionario sobre opinión de usuarios	4
A.C. 03 - Evaluación de compañeros/superior sobre trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes	
A.C. 04 - Autoevaluación de buenas prácticas	
A.C. 05 - Indicadores de actividad asistencial realizada	
A.C. 06 - Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud.	

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse todas las pruebas de cada área que se le indiquen**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2011), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Licenciado Sanitario

Psiquiatría y Salud mental

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo y de su competencia en microgestión, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo, con evidencia de conformidad

A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional

A.P. 03 - Memoria de procesos clínicos más frecuentes en Atención Ambulatoria u Hospitalaria

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de la función competencial de gestión de usuarios y procesos, cumplimentando unos formularios con el fin de evaluar el modo de organizar y gestionar, de manera operativa, la demanda generada por la actividad de su Servicio/Centro/Unidad.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Autoevaluación informe de alta

A.S. 02 - Autoevaluación del informe de consultas externas

A.S. 03 - Evaluación de la documentación clínica: historia clínica, seguimiento y continuidad de cuidados, elaboración de informes clínicos

A.S. 04 - Evaluación del informe de consentimiento informado

ÁREA TERCERA (A.T.)

Se analizará su competencia como Psiquiatría y Salud mental en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.T. 01 - Análisis de guías de práctica clínica o protocolos de asistencia

A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en que usted evalúe su competencia a nivel de trabajo en equipo, relación interprofesional, participación en actividades de mejora del centro y del propio servicio y comisiones clínicas, así como en su implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

Así mismo podrá evaluarse de su competencia en las áreas de docencia e investigación, competencia establecida por la legislación vigente, formando parte de su actividad profesional e integrada en el conjunto de la prestación sanitaria. La evaluación en este caso consiste en el análisis de su desempeño docente e investigador.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.C. 01 - Cuestionario de opinión de pacientes y familia

A.C. 02 - Evaluación sobre trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes con validación por par/superior

A.C. 03 - Autoevaluación de buenas prácticas según competencias asistenciales específicas con puesto en atención ambulatoria, en hospitalización o en rehabilitación psiquiátrica

A.C. 04 - Evaluación actividad asistencial realizada. Indicadores

A.C. 05 - Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Psiquiatría y Salud mental

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **85**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo, con evidencia de conformidad	5
A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional	5
A.P. 03 - Memoria de procesos clínicos más frecuentes en Atención Ambulatoria u Hospitalaria	13
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Autoevaluación informe de alta	6
A.S. 02 - Autoevaluación del informe de consultas externas	6
A.S. 03 - Evaluación de la documentación clínica: historia clínica, seguimiento y continuidad de cuidados, elaboración de informes clínicos	15
A.S. 04 - Evaluación del informe de consentimiento informado	6

Área Tercera	Créditos
A.T. 01 - Análisis de guías de práctica clínica o protocolos de asistencia	9
A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente	10
Área Cuarta	Créditos
A.C. 01 - Cuestionario de opinión de pacientes y familia	8
A.C. 02 - Evaluación sobre trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes con validación por par/superior	8
A.C. 03 - Autoevaluación de buenas prácticas según competencias asistenciales específicas con puesto en atención ambulatoria, en hospitalización o en rehabilitación psiquiátrica	
A.C. 04 - Evaluación actividad asistencial realizada. Indicadores	
A.C. 05 - Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud	

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse todas las pruebas de cada área que se le indiquen**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2011), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Licenciado Sanitario

Pediatría de Atención Primaria

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo y de su competencia en microgestión, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo

A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional: procedimientos terapéuticos, programas especiales

A.P. 03 - Memoria de procesos clínicos pediátricos más frecuentes

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de la función competencial de gestión de usuarios y procesos, cumplimentando unos formularios con el fin de evaluar el modo de organizar y gestionar, de manera operativa, la demanda generada por la actividad de su Servicio/Centro/Unidad.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Informe de casos relacionados con actividades de información y educación para la salud

A.S. 02 - Autoevaluación de informes de interconsulta

A.S. 03 - Autoevaluación integral de la historia clínica del paciente pediátrico

A.S. 04 - Análisis de casos relacionados con programas de intervención y cribado

A.S. 05 - Evaluación de la gestión de procesos asistenciales

ÁREA TERCERA (A.T.)

Se analizará su competencia como Pediatría de Atención Primaria en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.T. 01 - Análisis de guías de práctica clínica o protocolos/guías de actuación utilizados

A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en que usted evalúe su competencia a nivel de trabajo en equipo, relación interprofesional, participación en actividades de mejora del centro y del propio servicio y comisiones clínicas, así como en su implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

Así mismo podrá evaluarse de su competencia en las áreas de docencia e investigación, competencia establecida por la legislación vigente, formando parte de su actividad profesional e integrada en el conjunto de la prestación sanitaria. La evaluación en este caso consiste en el análisis de su desempeño docente e investigador.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.C. 01 - Cuestionario de opinión de padres y/o familia

A.C. 02 - Evaluación de trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes con validación por par/superior.

A.C. 03 - Formulario de autoevaluación de Buenas Prácticas

A.C. 04 - Evaluación de la actividad asistencial realizada. Indicadores

A.C. 05 - Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Pediatría de Atención Primaria

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **85**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo	4
A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional: procedimientos terapéuticos, programas especiales	4
A.P. 03 - Memoria de procesos clínicos pediátricos más frecuentes	10
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Informe de casos relacionados con actividades de información y educación para la salud	13
A.S. 02 - Autoevaluación de informes de interconsulta	11
A.S. 03 - Autoevaluación integral de la historia clínica del paciente pediátrico	14
A.S. 04 - Análisis de casos relacionados con programas de intervención y cribado	10
A.S. 05 - Evaluación de la gestión de procesos asistenciales	8

Área Tercera	Créditos
A.T. 01 - Análisis de guías de práctica clínica o protocolos/guías de actuación utilizados	9
A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente	10
Área Cuarta	Créditos
A.C. 01 - Cuestionario de opinión de padres y/o familia	4
A.C. 02 - Evaluación de trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes con validación por par/superior.	4
A.C. 03 - Formulario de autoevaluación de Buenas Prácticas	
A.C. 04 - Evaluación de la actividad asistencial realizada. Indicadores	
A.C. 05 - Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud	

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse todas las pruebas de cada área que se le indiquen**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2011), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Licenciado Sanitario

Psicología Clínica

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo y de su competencia en microgestión, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su Puesto de Trabajo.

A.P. 02 - Cartera de Servicios del Perfil Profesional.

A.P. 03 - Memoria de procesos clínicos psicológicos atendidos en el área de psiquiatría y adicciones.

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de la función competencial de gestión de usuarios y procesos, cumplimentando unos formularios con el fin de evaluar el modo de organizar y gestionar, de manera operativa, la demanda generada por la actividad de su Servicio/Centro/Unidad.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Autoevaluación de la historia clínica psicológica (valoración estado del paciente con plan de atención psicológica).

A.S. 02 - Autoevaluación del informe clínico psicológico.

A.S. 03 - Autoevaluación del Proceso de Interconsulta

ÁREA TERCERA (A.T.)

Se analizará su competencia como Psicología Clínica en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.T. 01 - Análisis de guías de práctica clínica o protocolos de asistencia utilizados.

A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente.

A.T. 03 - Evaluación de seis procesos psicodiagnósticos/psicoterapéuticos en el área de la psicología.

A.T. 04 - Evaluación de cinco procesos psicodiagnósticos/psicoterapéuticos en el área de trastornos alimentarios.

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en que usted evalúe su competencia a nivel de trabajo en equipo, relación interprofesional, participación en actividades de mejora del centro y del propio servicio y comisiones clínicas, así como en su implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

Así mismo podrá evaluarse de su competencia en las áreas de docencia e investigación, competencia establecida por la legislación vigente, formando parte de su actividad profesional e integrada en el conjunto de la prestación sanitaria. La evaluación en este caso consiste en el análisis de su desempeño docente e investigador.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.C. 01 - Evaluación Formularios de Consentimiento Informado.

A.C. 02 - Cuestionario sobre opinión de usuarios.

A.C. 03 - Evaluación sobre trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes con validación por par/superior.

A.C. 04 - Formulario de Autoevaluación de Buena Práctica.

A.C. 05 - Evaluación Formularios Actividad Asistencial Realizada.

A.C. 06 - Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud.

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Psicología Clínica

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **85**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su Puesto de Trabajo.	5
A.P. 02 - Cartera de Servicios del Perfil Profesional.	5
A.P. 03 - Memoria de procesos clínicos psicológicos atendidos en el área de psiquiatría y adicciones.	13
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Autoevaluación de la historia clínica psicológica (valoración estado del paciente con plan de atención psicológica).	9
A.S. 02 - Autoevaluación del informe clínico psicológico.	6
A.S. 03 - Autoevaluación del Proceso de Interconsulta	6

Área Tercera	Créditos
A.T. 01 - Análisis de guías de práctica clínica o protocolos de asistencia utilizados.	11
A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente.	10
A.T. 03 - Evaluación de seis procesos psicodiagnósticos/psicoterapéuticos en el área de la psicología.	8
A.T. 04 - Evaluación de cinco procesos psicodiagnósticos/psicoterapéuticos en el área de trastornos alimentarios.	8
Área Cuarta	Créditos
A.C. 01 - Evaluación Formularios de Consentimiento Informado.	6
A.C. 02 - Cuestionario sobre opinión de usuarios.	4
A.C. 03 - Evaluación sobre trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes con validación por par/superior.	
A.C. 04 - Formulario de Autoevaluación de Buena Práctica.	
A.C. 05 - Evaluación Formularios Actividad Asistencial Realizada.	
A.C. 06 - Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud.	

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse todas las pruebas de cada área que se le indiquen**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2011), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Licenciado Sanitario

Reumatología

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo y de su competencia en microgestión, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo, con evidencia de conformidad

A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional.

A.P. 03 - Memoria de procesos diagnósticos invasivos y no invasivos reumatológicos realizados.

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de la función competencial de gestión de usuarios y procesos, cumplimentando unos formularios con el fin de evaluar el modo de organizar y gestionar, de manera operativa, la demanda generada por la actividad de su Servicio/Centro/Unidad.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Autoevaluación de la historia clínica reumatológica realizada

A.S. 02 - Autoevaluación informe de consulta externa (informe reumatológico).

A.S. 03 - Evaluación competencial del proceso de interconsulta con profesionales de Atención Primaria.

ÁREA TERCERA (A.T.)

Se analizará su competencia como Reumatología en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.T. 01 - Análisis de guías de práctica clínica o protocolos de asistencia

A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente.

A.T. 03 - Autoevaluación estructurada de tres tratamientos comunes y tres tratamientos específicos de reumatología realizados con concordancia según protocolo.

A.T. 04 - Evaluación del desarrollo de monitorización: tratamientos, instrucciones para tratamiento y test diagnóstico-reumatológico.

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en que usted evalúe su competencia a nivel de trabajo en equipo, relación interprofesional, participación en actividades de mejora del centro y del propio servicio y comisiones clínicas, así como en su implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

Así mismo podrá evaluarse de su competencia en las áreas de docencia e investigación, competencia establecida por la legislación vigente, formando parte de su actividad profesional e integrada en el conjunto de la prestación sanitaria. La evaluación en este caso consiste en el análisis de su desempeño docente e investigador.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.C. 01 - Evaluación formulario de consentimiento informado

A.C. 02 - Evaluación del formulario sobre opinión de usuarios

A.C. 03 - Evaluación de trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes con validación por par/superior

A.C. 04 - Formulario de autoevaluación de Buena Práctica, donde usted va a evaluar su eficacia en aquellos comportamientos fundamentales de buenas prácticas.

A.C. 05 - Evaluación de la actividad asistencial realizada.

A.C. 06 - Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud.

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Reumatología

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **85**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo, con evidencia de conformidad	5
A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional.	5
A.P. 03 - Memoria de procesos diagnósticos invasivos y no invasivos reumatológicos realizados.	8
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Autoevaluación de la historia clínica reumatológica realizada	9
A.S. 02 - Autoevaluación informe de consulta externa (informe reumatológico).	6
A.S. 03 - Evaluación competencial del proceso de interconsulta con profesionales de Atención Primaria.	10

Área Tercera	Créditos
A.T. 01 - Análisis de guías de práctica clínica o protocolos de asistencia	11
A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente.	10
A.T. 03 - Autoevaluación estructurada de tres tratamientos comunes y tres tratamientos específicos de reumatología realizados con concordancia según protocolo.	8
A.T. 04 - Evaluación del desarrollo de monitorización: tratamientos, instrucciones para tratamiento y test diagnóstico-reumatológico.	9
Área Cuarta	Créditos
A.C. 01 - Evaluación formulario de consentimiento informado	6
A.C. 02 - Evaluación del formulario sobre opinión de usuarios	4
A.C. 03 - Evaluación de trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes con validación por par/superior	
A.C. 04 - Formulario de autoevaluación de Buena Práctica, donde usted va a evaluar su eficacia en aquellos comportamientos fundamentales de buenas prácticas.	
A.C. 05 - Evaluación de la actividad asistencial realizada.	
A.C. 06 - Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud.	

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse todas las pruebas de cada área que se le indiquen**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2011), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Licenciado Sanitario

Técnicos de Salud

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo y de su competencia en microgestión, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo

A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional

A.P. 03 - Memoria de participación anual en comisiones, grupos de trabajo, grupos de mejora, consejos de salud, etc

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de la función competencial de gestión de usuarios y procesos, cumplimentando unos formularios con el fin de evaluar el modo de organizar y gestionar, de manera operativa, la demanda generada por la actividad de su Servicio/Centro/Unidad.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Informe de reflexión sobre desarrollo y apoyo al plan de formación continuada anual de la gerencia de atención primaria

A.S. 02 - Memoria auditada sobre Calidad de los Informes Técnicos (C.I.T.) elaborados

A.S. 03 - Memoria de implicación-participación en la planificación y evaluación de la cartera de servicios en atención primaria

ÁREA TERCERA (A.T.)

Se analizará su competencia como Técnicos de Salud en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.T. 01 - Análisis de guías de práctica, protocolos o manuales utilizados en su gerencia de atención primaria

A.T. 02 - Evaluación competencial en investigación en ciencias de la salud.

A.T. 03 - Evaluación de actividades anuales realizadas en el desarrollo del plan de calidad de su gerencia

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en que usted evalúe su competencia a nivel de trabajo en equipo, relación interprofesional, participación en actividades de mejora del centro y del propio servicio y comisiones clínicas, así como en su implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

Así mismo podrá evaluarse de su competencia en las áreas de docencia e investigación, competencia establecida por la legislación vigente, formando parte de su actividad profesional e integrada en el conjunto de la prestación sanitaria. La evaluación en este caso consiste en el análisis de su desempeño docente e investigador.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.C. 01 - Evaluación opinión mir sobre tutoría en medicina familiar y comunitaria

A.C. 02 - Evaluación opinión usuario interno (interprofesional)

A.C. 04 - Evaluación por indicadores de implicación en la unidad docente de medicina familiar y comunitaria

A.C. 05 - Evaluación de la actividad realizada

A.C. 06 - Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud.

A.C.03 - Evaluación de trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes con validación del superior.

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Técnicos de Salud

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **85**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo	8
A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional	8
A.P. 03 - Memoria de participación anual en comisiones, grupos de trabajo, grupos de mejora, consejos de salud, etc	6
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Informe de reflexión sobre desarrollo y apoyo al plan de formación continuada anual de la gerencia de atención primaria	10
A.S. 02 - Memoria auditada sobre Calidad de los Informes Técnicos (C.I.T.) elaborados	10
A.S. 03 - Memoria de implicación-participación en la planificación y evaluación de la cartera de servicios en atención primaria	10

Área Tercera	Créditos
A.T. 01 - Análisis de guías de práctica, protocolos o manuales utilizados en su gerencia de atención primaria	11
A.T. 02 - Evaluación competencial en investigación en ciencias de la salud.	10
A.T. 03 - Evaluación de actividades anuales realizadas en el desarrollo del plan de calidad de su gerencia	8
Área Cuarta	Créditos
A.C. 01 - Evaluación opinión mir sobre tutoría en medicina familiar y comunitaria	8
A.C. 02 - Evaluación opinión usuario interno (interprofesional)	4
A.C. 04 - Evaluación por indicadores de implicación en la unidad docente de medicina familiar y comunitaria	
A.C. 05 - Evaluación de la actividad realizada	
A.C. 06 - Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud.	
A.C.03 - Evaluación de trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes con validación del superior.	

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse todas las pruebas de cada área que se le indiquen**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2011), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Licenciado Sanitario

Unidad de Cuidados Paliativos

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo y de su competencia en microgestión, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo, con evidencia de conformidad

A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional.

A.P. 03 - Memoria de procesos clínicos más frecuentes

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de la función competencial de gestión de usuarios y procesos, cumplimentando unos formularios con el fin de evaluar el modo de organizar y gestionar, de manera operativa, la demanda generada por la actividad de su Servicio/Centro/Unidad.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Autoevaluación del informe de alta/final.

A.S. 02 - Autoevaluación integral de la historia clínica de paliativos.

A.S. 03 - Evaluación competencial por casos de atención de la agonía.

A.S. 04 - Evaluación competencial por casos de atención al proceso de duelo.

ÁREA TERCERA (A.T.)

Se analizará su competencia como Unidad de Cuidados Paliativos en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.T. 01 - Análisis de guías de práctica clínica o protocolos de asistencia

A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente

A.T. 03 - Evaluación del proceso de interconsulta

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en que usted evalúe su competencia a nivel de trabajo en equipo, relación interprofesional, participación en actividades de mejora del centro y del propio servicio y comisiones clínicas, así como en su implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

Así mismo podrá evaluarse de su competencia en las áreas de docencia e investigación, competencia establecida por la legislación vigente, formando parte de su actividad profesional e integrada en el conjunto de la prestación sanitaria. La evaluación en este caso consiste en el análisis de su desempeño docente e investigador.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.C. 01 - Evaluación formulario de consentimiento informado

A.C. 02 - Cuestionario sobre opinión de usuarios

A.C. 03 - Evaluación de trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes con validación por par/superior

A.C. 04 - Formulario de autoevaluación de Buena Práctica

A.C. 05 - Evaluación de la actividad asistencial realizada.

A.C. 06 - Evaluación competencial en investigación en ciencias de la salud

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Unidad de Cuidados Paliativos

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **85**

El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo, con evidencia de conformidad	5
A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional.	5
A.P. 03 - Memoria de procesos clínicos más frecuentes	6
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Autoevaluación del informe de alta/final.	0
A.S. 02 - Autoevaluación integral de la historia clínica de paliativos.	10
A.S. 03 - Evaluación competencial por casos de atención de la agonía.	0
A.S. 04 - Evaluación competencial por casos de atención al proceso de duelo.	0

Área Tercera	Créditos
A.T. 01 - Análisis de guías de práctica clínica o protocolos de asistencia	11
A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente	10
A.T. 03 - Evaluación del proceso de interconsulta	6
Área Cuarta	Créditos
A.C. 01 - Evaluación formulario de consentimiento informado	6
A.C. 02 - Cuestionario sobre opinión de usuarios	4
A.C. 03 - Evaluación de trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes con validación por par/superior	
A.C. 04 - Formulario de autoevaluación de Buena Práctica	
A.C. 05 - Evaluación de la actividad asistencial realizada.	
A.C. 06 - Evaluación competencial en investigación en ciencias de la salud	

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse todas las pruebas de cada área que se le indiquen**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2011), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Licenciado Sanitario

Emergencias

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo y de su competencia en microgestión, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo

A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional

A.P. 03 - Memoria de procesos de emergencias más frecuentes atendidos

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de la función competencial de gestión de usuarios y procesos, cumplimentando unos formularios con el fin de evaluar el modo de organizar y gestionar, de manera operativa, la demanda generada por la actividad de su Servicio/Centro/Unidad.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Evaluación 2.1

A.S. 01 - Evaluación 2.1

A.S. 03 - Evaluación de la competencia de revisión del material sanitario de la U.M.E.

ÁREA TERCERA (A.T.)

Se analizará su competencia como Emergencias en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.T. 01 - Análisis de guías de práctica en emergencias o protocolos asistenciales

A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente

A.T. 03 - Evaluación de procedimientos de sistema de calidad en la U.M.E.

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en que usted evalúe su competencia a nivel de trabajo en equipo, relación interprofesional, participación en actividades de mejora del centro y del propio servicio y comisiones clínicas, así como en su implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

Así mismo podrá evaluarse de su competencia en las áreas de docencia e investigación, competencia establecida por la legislación vigente, formando parte de su actividad profesional e integrada en el conjunto de la prestación sanitaria. La evaluación en este caso consiste en el análisis de su desempeño docente e investigador.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.C. 01 - Evaluación de buena práctica y prevención de riesgos en caso de incidentes de múltiples víctimas

A.C. 02 - Evaluación de trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes con validación por par/superior

A.C. 03 - Evaluación de actividad de emergencias. Indicadores

A.C. 04 - Evaluación competencial en investigación en ciencias de la salud

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Emergencias

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **85**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo	5
A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional	5
A.P. 03 - Memoria de procesos de emergencias más frecuentes atendidos	10
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Evaluación 2.1	10
A.S. 01 - Evaluación 2.1	15
A.S. 03 - Evaluación de la competencia de revisión del material sanitario de la U.M.E.	10

Área Tercera	Créditos
A.T. 01 - Análisis de guías de práctica en emergencias o protocolos asistenciales	10
A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente	10
A.T. 03 - Evaluación de procedimientos de sistema de calidad en la U.M.E.	10
Área Cuarta	Créditos
A.C. 01 - Evaluación de buena práctica y prevención de riesgos en caso de incidentes de múltiples víctimas	10
A.C. 02 - Evaluación de trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes con validación por par/superior	10
A.C. 03 - Evaluación de actividad de emergencias. Indicadores	
A.C. 04 - Evaluación competencial en investigación en ciencias de la salud	

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse todas las pruebas de cada área que se le indiquen**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2011), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Licenciado Sanitario

Urgencias en Atención Primaria

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo y de su competencia en microgestión, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo

A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional.

A.P. 03 - Memoria de procesos urgentes más frecuentes atendidos en el P.A.C.

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de la función competencial de gestión de usuarios y procesos, cumplimentando unos formularios con el fin de evaluar el modo de organizar y gestionar, de manera operativa, la demanda generada por la actividad de su Servicio/Centro/Unidad.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Autoevaluación de la hoja clínico asistencial de urgencias con orientación por problemas.

A.S. 02 - Evaluación competencial de la atención al dolor agudo precordial.

A.S. 03 - Evaluación según protocolo/guía de ayuda de las derivaciones urgentes al segundo nivel.

ÁREA TERCERA (A.T.)

Se analizará su competencia como Urgencias en Atención Primaria en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.T. 01 - Análisis de guías de práctica clínica o protocolos asistenciales de asistencia en urgencias en el P.A.C.

A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente

A.T. 03 - Evaluación de medidas de soporte vital avanzado realizadas.

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en que usted evalúe su competencia a nivel de trabajo en equipo, relación interprofesional, participación en actividades de mejora del centro y del propio servicio y comisiones clínicas, así como en su implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

Así mismo podrá evaluarse de su competencia en las áreas de docencia e investigación, competencia establecida por la legislación vigente, formando parte de su actividad profesional e integrada en el conjunto de la prestación sanitaria. La evaluación en este caso consiste en el análisis de su desempeño docente e investigador.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.C. 01 - Cuestionario sobre opinión de usuarios/pacientes de la atención prestada en P.A.C.

A.C. 02 - Evaluación de trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes con validación por par/superior

A.C. 03 - Formulario de autoevaluación de Buena Práctica

A.C. 04 - Evaluación actividades de urgencias en el P.A.C. Indicadores.

A.C. 05 - Evaluación competencial en investigación en ciencias de la salud

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Urgencias en Atención Primaria

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **85**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo	5
A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional.	5
A.P. 03 - Memoria de procesos urgentes más frecuentes atendidos en el P.A.C.	8
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Autoevaluación de la hoja clínico asistencial de urgencias con orientación por problemas.	13
A.S. 02 - Evaluación competencial de la atención al dolor agudo precordial.	10
A.S. 03 - Evaluación según protocolo/guía de ayuda de las derivaciones urgentes al segundo nivel.	0

Área Tercera	Créditos
A.T. 01 - Análisis de guías de práctica clínica o protocolos asistenciales de asistencia en urgencias en el P.A.C.	10
A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente	10
A.T. 03 - Evaluación de medidas de soporte vital avanzado realizadas.	9
Área Cuarta	Créditos
A.C. 01 - Cuestionario sobre opinión de usuarios/pacientes de la atención prestada en P.A.C.	10
A.C. 02 - Evaluación de trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes con validación por par/superior	10
A.C. 03 - Formulario de autoevaluación de Buena Práctica	
A.C. 04 - Evaluación actividades de urgencias en el P.A.C. Indicadores.	
A.C. 05 - Evaluación competencial en investigación en ciencias de la salud	

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse todas las pruebas de cada área que se le indiquen**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2011), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Licenciado Sanitario

Especialidades Médicas

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo y de su competencia en microgestión, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo, con evidencia de conformidad

A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional

A.P. 03 - Memoria de procesos clínicos más frecuentes

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de la función competencial de gestión de usuarios y procesos, cumplimentando unos formularios con el fin de evaluar el modo de organizar y gestionar, de manera operativa, la demanda generada por la actividad de su Servicio/Centro/Unidad.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Autoevaluación del informe de alta

A.S. 02 - Evaluación del informe de consultas externas

A.S. 03 - Evaluación de la historia clínica

A.S. 04 - Evaluación competencial sobre Enfermedades de Declaración Obligatoria E.D.O.

ÁREA TERCERA (A.T.)

Se analizará su competencia como Especialidades Médicas en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.T. 01 - Análisis de guías de práctica clínica o protocolos de asistencia (GPC/P)

A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente

A.T. 03 - Evaluación del proceso de interconsultas

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en que usted evalúe su competencia a nivel de trabajo en equipo, relación interprofesional, participación en actividades de mejora del centro y del propio servicio y comisiones clínicas, así como en su implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

Así mismo podrá evaluarse de su competencia en las áreas de docencia e investigación, competencia establecida por la legislación vigente, formando parte de su actividad profesional e integrada en el conjunto de la prestación sanitaria. La evaluación en este caso consiste en el análisis de su desempeño docente e investigador.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.C. 01 - Evaluación del informe de Consentimiento Informado

A.C. 02 - Cuestionario sobre opinión de usuarios

A.C. 03 - Evaluación de trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes con validación por par/superior

A.C. 04 - Formulario de autoevaluación de buena práctica

A.C. 05 - Indicadores de actividad asistencial realizada

A.C. 05 - Evaluación comptencial en investigación en Ciencias de la Salud

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Especialidades Médicas

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **85**
El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo, con evidencia de conformidad	5
A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional	5
A.P. 03 - Memoria de procesos clínicos más frecuentes	8
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Autoevaluación del informe de alta	19
A.S. 02 - Evaluación del informe de consultas externas	11
A.S. 03 - Evaluación de la historia clínica	13
A.S. 04 - Evaluación competencial sobre Enfermedades de Declaración Obligatoria E.D.O.	6

Área Tercera	Créditos
A.T. 01 - Análisis de guías de práctica clínica o protocolos de asistencia (GPC/P)	9
A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente	10
A.T. 03 - Evaluación del proceso de interconsultas	6
Área Cuarta	Créditos
A.C. 01 - Evaluación del informe de Consentimiento Informado	6
A.C. 02 - Cuestionario sobre opinión de usuarios	3
A.C. 03 - Evaluación de trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes con validación por par/superior	
A.C. 04 - Formulario de autoevaluación de buena práctica	
A.C. 05 - Indicadores de actividad asistencial realizada	
A.C. 05 - Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud	

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse todas las pruebas de cada área que se le indiquen**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2011), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Licenciado Sanitario

Especialidades Quirúrgicas

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo y de su competencia en microgestión, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo.

A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional.

A.P. 03 - Memoria de procesos clínicos más frecuentes.

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de la función competencial de gestión de usuarios y procesos, cumplimentando unos formularios con el fin de evaluar el modo de organizar y gestionar, de manera operativa, la demanda generada por la actividad de su Servicio/Centro/Unidad.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Autoevaluación del informe de alta.

A.S. 02 - Autoevaluación del informe quirúrgico.

A.S. 03 - Evaluación del informe de consultas externas.

A.S. 04 - Evaluación integral de la historia clínica.

ÁREA TERCERA (A.T.)

Se analizará su competencia como Especialidades Quirúrgicas en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.T. 01 - Análisis de guías de práctica clínica o protocolos de asistencia(GPC/P)

A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente

A.T. 03 - Evaluación del proceso de interconsulta.

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en que usted evalúe su competencia a nivel de trabajo en equipo, relación interprofesional, participación en actividades de mejora del centro y del propio servicio y comisiones clínicas, así como en su implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

Así mismo podrá evaluarse de su competencia en las áreas de docencia e investigación, competencia establecida por la legislación vigente, formando parte de su actividad profesional e integrada en el conjunto de la prestación sanitaria. La evaluación en este caso consiste en el análisis de su desempeño docente e investigador.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.C. 01 - Evaluación del informe de Consentimiento Informado (C.I.)

A.C. 02 - Cuestionario sobre opinión de pacientes.

A.C. 03 - Evaluación de compañeros/superior sobre trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes.

A.C. 04 - Formulario de autoevaluación de Buena Práctica.

A.C. 05 - Indicadores de actividad asistencial realizada

A.C. 05 - Evaluación comptencial en investigación en Ciencias de la Salud

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Especialidades Quirúrgicas

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **85**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo.	5
A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional.	5
A.P. 03 - Memoria de procesos clínicos más frecuentes.	8
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Autoevaluación del informe de alta.	15
A.S. 02 - Autoevaluación del informe quirúrgico.	10
A.S. 03 - Evaluación del informe de consultas externas.	0
A.S. 04 - Evaluación integral de la historia clínica.	13

Área Tercera	Créditos
A.T. 01 - Análisis de guías de práctica clínica o protocolos de asistencia(GPC/P)	9
A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente	10
A.T. 03 - Evaluación del proceso de interconsulta.	6
Área Cuarta	Créditos
A.C. 01 - Evaluación del informe de Consentimiento Informado (C.I.)	6
A.C. 02 - Cuestionario sobre opinión de pacientes.	3
A.C. 03 - Evaluación de compañeros/superior sobre trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes.	
A.C. 04 - Formulario de autoevaluación de Buena Práctica.	
A.C. 05 - Indicadores de actividad asistencial realizada	
A.C. 05 - Evaluación comptencial en investigación en Ciencias de la Salud	

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse todas las pruebas de cada área que se le indiquen**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2011), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Licenciado Sanitario

Embriología

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo y de su competencia en microgestión, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo.

A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional.

A.P. 03 - Memoria de técnicas de laboratorio realizadas.

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de la función competencial de gestión de usuarios y procesos, cumplimentando unos formularios con el fin de evaluar el modo de organizar y gestionar, de manera operativa, la demanda generada por la actividad de su Servicio/Centro/Unidad.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Evaluación de técnicas de laboratorio realizadas según protocolo de control de calidad y sistema de procesamiento de muestras.

A.S. 02 - Memoria descriptiva competencial sobre última habilidad técnica de laboratorio adquirida.

A.S. 03 - Autoevaluación de técnicas de fecundación extracorpórea.

A.S. 04 - Evaluación del informe de consentimiento informado.

ÁREA TERCERA (A.T.)

Se analizará su competencia como Embriología en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.T. 01 - Documento de evidencia de manejo de guías de práctica, protocolos y manuales utilizados en su servicio.

A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente

A.T. 03 - Autoevaluación de la competencia en procesos: informe de casos.

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en que usted evalúe su competencia a nivel de trabajo en equipo, relación interprofesional, participación en actividades de mejora del centro y del propio servicio y comisiones clínicas, así como en su implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

Así mismo podrá evaluarse de su competencia en las áreas de docencia e investigación, competencia establecida por la legislación vigente, formando parte de su actividad profesional e integrada en el conjunto de la prestación sanitaria. La evaluación en este caso consiste en el análisis de su desempeño docente e investigador.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.C. 01 - Autoevaluación de buenas prácticas con validación certificada del Superior.

A.C. 02 - Evaluación de compañeros/superior sobre trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes.

A.C. 03 - Formulario de la actividad efectuada. Indicadores.

A.C. 04 - Evaluación competencial en investigación en ciencias de la salud

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Embriología

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **85**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo.	5
A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional.	5
A.P. 03 - Memoria de técnicas de laboratorio realizadas.	10
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Evaluación de técnicas de laboratorio realizadas según protocolo de control de calidad y sistema de procesamiento de muestras.	8
A.S. 02 - Memoria descriptiva competencial sobre última habilidad técnica de laboratorio adquirida.	6
A.S. 03 - Autoevaluación de técnicas de fecundación extracorpórea.	5
A.S. 04 - Evaluación del informe de consentimiento informado.	8

Área Tercera	Créditos
A.T. 01 - Documento de evidencia de manejo de guías de práctica, protocolos y manuales utilizados en su servicio.	11
A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente	10
A.T. 03 - Autoevaluación de la competencia en procesos: informe de casos.	13
Área Cuarta	Créditos
A.C. 01 - Autoevaluación de buenas prácticas con validación certificada del Superior.	13
A.C. 02 - Evaluación de compañeros/superior sobre trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes.	9
A.C. 03 - Formulario de la actividad efectuada. Indicadores.	
A.C. 04 - Evaluación competencial en investigación en ciencias de la salud	

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse todas las pruebas de cada área que se le indiquen**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2011), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Licenciado Sanitario

Geriatría

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo y de su competencia en microgestión, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo

A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional

A.P. 03 - Memoria de procesos clínicos más frecuentes

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de la función competencial de gestión de usuarios y procesos, cumplimentando unos formularios con el fin de evaluar el modo de organizar y gestionar, de manera operativa, la demanda generada por la actividad de su Servicio/Centro/Unidad.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Autoevaluación hoja de interconsulta

A.S. 02 - Evaluación del informe de consultas externas

A.S. 03 - Evaluación integral de la historia clínica geriátrica

A.S. 04 - Autoevaluación del proceso de valoración geriátrica

ÁREA TERCERA (A.T.)

Se analizará su competencia como Geriátría en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.T. 01 - Análisis de guías de práctica clínica o protocolos de asistencia

A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente.

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en que usted evalúe su competencia a nivel de trabajo en equipo, relación interprofesional, participación en actividades de mejora del centro y del propio servicio y comisiones clínicas, así como en su implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

Así mismo podrá evaluarse de su competencia en las áreas de docencia e investigación, competencia establecida por la legislación vigente, formando parte de su actividad profesional e integrada en el conjunto de la prestación sanitaria. La evaluación en este caso consiste en el análisis de su desempeño docente e investigador.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.C. 01 - Formulario sobre opinión de usuarios

A.C. 02 - Evaluación de trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes con validación por par/superior

A.C. 03 - Formulario de autoevaluación de Buena Práctica

A.C. 04 - Indicadores de actividad asistencial realizada

A.C. 05 - Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud.

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Geriátría

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **85**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo	4
A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional	4
A.P. 03 - Memoria de procesos clínicos más frecuentes	10
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Autoevaluación hoja de interconsulta	8
A.S. 02 - Evaluación del informe de consultas externas	10
A.S. 03 - Evaluación integral de la historia clínica geriátrica	15
A.S. 04 - Autoevaluación del proceso de valoración geriátrica	13

Área Tercera	Créditos
A.T. 01 - Análisis de guías de práctica clínica o protocolos de asistencia	6
A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente.	10
Área Cuarta	Créditos
A.C. 01 - Formulario sobre opinión de usuarios	6
A.C. 02 - Evaluación de trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes con validación por par/superior	9
A.C. 03 - Formulario de autoevaluación de Buena Práctica	
A.C. 04 - Indicadores de actividad asistencial realizada	
A.C. 05 - Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud.	

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse todas las pruebas de cada área que se le indiquen**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2011), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Licenciado Sanitario

Pediatría y sus Áreas Específicas

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo y de su competencia en microgestión, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo

A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional

A.P. 03 - Memoria de procesos clínicos pediátricos más frecuentes

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de la función competencial de gestión de usuarios y procesos, cumplimentando unos formularios con el fin de evaluar el modo de organizar y gestionar, de manera operativa, la demanda generada por la actividad de su Servicio/Centro/Unidad.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Autoevaluación del informe de alta

A.S. 02 - Autoevaluación del informe de consultas externas

A.S. 03 - Autoevaluación integral de la historia clínica del paciente pediátrico

ÁREA TERCERA (A.T.)

Se analizará su competencia como Pediatría y sus Áreas Específicas en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.T. 01 - Análisis de guías de práctica clínica o protocolos/guías de actuación utilizados

A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente

A.T. 03 - Autoevaluación del proceso de interconsultas

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en que usted evalúe su competencia a nivel de trabajo en equipo, relación interprofesional, participación en actividades de mejora del centro y del propio servicio y comisiones clínicas, así como en su implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

Así mismo podrá evaluarse de su competencia en las áreas de docencia e investigación, competencia establecida por la legislación vigente, formando parte de su actividad profesional e integrada en el conjunto de la prestación sanitaria. La evaluación en este caso consiste en el análisis de su desempeño docente e investigador.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.C. 01 - Evaluación del informe de consentimiento informado

A.C. 02 - Cuestionario de opinión de padres y/o familia

A.C. 03 - Evaluación de compañeros/superior sobre trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes

A.C. 04 - Formulario de autoevaluación de Buenas Prácticas

A.C. 05 - Indicadores de actividad asistencial realizada.

A.C. 06 - Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud.

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Pediatría y sus Áreas Específicas

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **85**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo	4
A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional	4
A.P. 03 - Memoria de procesos clínicos pediátricos más frecuentes	10
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Autoevaluación del informe de alta	13
A.S. 02 - Autoevaluación del informe de consultas externas	11
A.S. 03 - Autoevaluación integral de la historia clínica del paciente pediátrico	14

Área Tercera	Créditos
A.T. 01 - Análisis de guías de práctica clínica o protocolos/guías de actuación utilizados	11
A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente	10
A.T. 03 - Autoevaluación del proceso de interconsultas	6
Área Cuarta	Créditos
A.C. 01 - Evaluación del informe de consentimiento informado	6
A.C. 02 - Cuestionario de opinión de padres y/o familia	4
A.C. 03 - Evaluación de compañeros/superior sobre trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes	
A.C. 04 - Formulario de autoevaluación de Buenas Prácticas	
A.C. 05 - Indicadores de actividad asistencial realizada.	
A.C. 06 - Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud.	

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse todas las pruebas de cada área que se le indiquen**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2011), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Licenciado Sanitario

Urgencias Hospitalarias

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo y de su competencia en microgestión, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo

A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional.

A.P. 03 - Memoria de Procesos Clínicos más Frecuentes

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de la función competencial de gestión de usuarios y procesos, cumplimentando unos formularios con el fin de evaluar el modo de organizar y gestionar, de manera operativa, la demanda generada por la actividad de su Servicio/Centro/Unidad.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Evaluación del informe de urgencias (alta).

A.S. 02 - Evaluación de anamnesis, petición de pruebas, órdenes médicas e interconsulta.

A.S. 03 - Evaluación de la orden de ingreso/parte de lesiones.

A.S. 04 - Evaluación de admisiones inapropiadas o ingresos innecesarios.

ÁREA TERCERA (A.T.)

Se analizará su competencia como Urgencias Hospitalarias en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.T. 01 - Análisis de guías de práctica clínica/protocolos asistenciales.

A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente

A.T. 03 - Evaluación competencial del desempeño profesional para la valoración rápida de pacientes en urgencias/triaje

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en que usted evalúe su competencia a nivel de trabajo en equipo, relación interprofesional, participación en actividades de mejora del centro y del propio servicio y comisiones clínicas, así como en su implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

Así mismo podrá evaluarse de su competencia en las áreas de docencia e investigación, competencia establecida por la legislación vigente, formando parte de su actividad profesional e integrada en el conjunto de la prestación sanitaria. La evaluación en este caso consiste en el análisis de su desempeño docente e investigador.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.C. 01 - Cuestionario sobre opinión de usuarios.

A.C. 02 - Evaluación de trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes con validación por par/superior

A.C. 03 - Formulario de autoevaluación de Buena Práctica

A.C. 04 - Indicadores de actividad asistencial realizada.

A.C. 05 - Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Urgencias Hospitalarias

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **85**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo	5
A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional.	5
A.P. 03 - Memoria de Procesos Clínicos más Frecuentes	8
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Evaluación del informe de urgencias (alta).	0
A.S. 02 - Evaluación de anamnesis, petición de pruebas, órdenes médicas e interconsulta.	10
A.S. 03 - Evaluación de la orden de ingreso/parte de lesiones.	0
A.S. 04 - Evaluación de admisiones inapropiadas o ingresos innecesarios.	13

Área Tercera	Créditos
A.T. 01 - Análisis de guías de práctica clínica/protocolos asistenciales.	9
A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente	10
A.T. 03 - Evaluación competencial del desempeño profesional para la valoración rápida de pacientes en urgencias/triaje	8
Área Cuarta	Créditos
A.C. 01 - Cuestionario sobre opinión de usuarios.	6
A.C. 02 - Evaluación de trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes con validación por par/superior	8
A.C. 03 - Formulario de autoevaluación de Buena Práctica	
A.C. 04 - Indicadores de actividad asistencial realizada.	
A.C. 05 - Evaluación comptencial en investigación en Ciencias de la Salud	

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse todas las pruebas de cada área que se le indiquen**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2011), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Licenciado Sanitario

Nefrología

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo y de su competencia en microgestión, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo en Nefrología

A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional

A.P. 03 - Memoria de procesos nefrológicos más frecuentes atendidos

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de la función competencial de gestión de usuarios y procesos, cumplimentando unos formularios con el fin de evaluar el modo de organizar y gestionar, de manera operativa, la demanda generada por la actividad de su Servicio/Centro/Unidad.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Autoevaluación del informe de alta (Hospitalización)

A.S. 02 - Evaluación del proceso de interconsulta

A.S. 03 - Autoevaluación del informe de consultas externas

A.S. 04 - Evaluación de habilidades en técnicas diagnósticas y terapéuticas nefrológicas realizadas, con validación certificada del superior

ÁREA TERCERA (A.T.)

Se analizará su competencia como Nefrología en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.T. 01 - Análisis de guías de práctica clínica o protocolos utilizados

A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente

A.T. 03 - Evaluación competencial del desempeño en área integral de diálisis y trasplante renal con validación por par/superior

A.T. 04 - Evaluación competencial del desempeño en unidad de pruebas funcionales en intervencionismo nefrológico

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en que usted evalúe su competencia a nivel de trabajo en equipo, relación interprofesional, participación en actividades de mejora del centro y del propio servicio y comisiones clínicas, así como en su implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

Así mismo podrá evaluarse de su competencia en las áreas de docencia e investigación, competencia establecida por la legislación vigente, formando parte de su actividad profesional e integrada en el conjunto de la prestación sanitaria. La evaluación en este caso consiste en el análisis de su desempeño docente e investigador.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.C. 01 - Evaluación formulario de consentimiento informado

A.C. 02 - Evaluación formulario opinión de usuarios/pacientes

A.C. 03 - Evaluación trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes con validación por par /superior

A.C. 04 - Evaluación actividad nefrológica realizada

A.T. 05 -

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Nefrología

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **85**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo en Nefrología	5
A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional	5
A.P. 03 - Memoria de procesos nefrológicos más frecuentes atendidos	6
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Autoevaluación del informe de alta (Hospitalización)	10
A.S. 02 - Evaluación del proceso de interconsulta	10
A.S. 03 - Autoevaluación del informe de consultas externas	10
A.S. 04 - Evaluación de habilidades en técnicas diagnósticas y terapéuticas nefrológicas realizadas, con validación certificada del superior	8

Área Tercera	Créditos
A.T. 01 - Análisis de guías de práctica clínica o protocolos utilizados	11
A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente	10
A.T. 03 - Evaluación competencial del desempeño en área integral de diálisis y trasplante renal con validación por par/superior	8
A.T. 04 - Evaluación competencial del desempeño en unidad de pruebas funcionales en intervencionismo nefrológico	8
Área Cuarta	Créditos
A.C. 01 - Evaluación formulario de consentimiento informado	6
A.C. 02 - Evaluación formulario opinión de usuarios/pacientes	4
A.C. 03 - Evaluación trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes con validación por par /superior	
A.C. 04 - Evaluación actividad nefrológica realizada	
A.T. 05 -	

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse todas las pruebas de cada área que se le indiquen**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2011), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Licenciado Sanitario

Radiofísica Hospitalaria

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo y de su competencia en microgestión, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo

A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional

A.P. 03 - Evaluación desempeño competencial del control dosimétrico personal a trabajadores

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de la función competencial de gestión de usuarios y procesos, cumplimentando unos formularios con el fin de evaluar el modo de organizar y gestionar, de manera operativa, la demanda generada por la actividad de su Servicio/Centro/Unidad.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Autoevaluación integral de la Atención Radioterápica a pacientes a través del registro/hoja de tratamiento radioterápico efectuado

A.S. 02 - Evaluación estructurada de las dos últimas memorias anuales realizadas sobre protección radiológica

A.S. 03 - Evaluación competencial sobre la vigilancia y gestión de residuos radiactivos

ÁREA TERCERA (A.T.)

Se analizará su competencia como Radiofísica Hospitalaria en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.T. 01 - Análisis de guías de ayuda/protocolos de P.R./Normas/Manuales donde participa usted como radiofísico

A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente.

A.T. 03 - Informe de reflexión sobre el desempeño en los programas de control de calidad de equipos e instalaciones del hospital/personal expuesto a radiaciones ionizantes (Protección Radiológica)

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en que usted evalúe su competencia a nivel de trabajo en equipo, relación interprofesional, participación en actividades de mejora del centro y del propio servicio y comisiones clínicas, así como en su implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

Así mismo podrá evaluarse de su competencia en las áreas de docencia e investigación, competencia establecida por la legislación vigente, formando parte de su actividad profesional e integrada en el conjunto de la prestación sanitaria. La evaluación en este caso consiste en el análisis de su desempeño docente e investigador.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.C. 01 - Evaluación de actividades de formación/entrenamiento en Protección Radiológica y gestión de licencias en Consejo Seguridad Nuclear (C.S.N.).

A.C. 02 - Evaluación formulario sobre opinión de usuarios

A.C. 03 - Evaluación trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes con validación por par/superior del servicio de oncología-radioterapia

A.C. 04 - Evaluación de buenas prácticas en radiofísica hospitalaria con validación por el superior del servicio de oncología-radioterapia

A.C. 05 - Evaluación, a través de indicadores, de la actividad radiofísica hospitalaria realizada

A.C. 06 - Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud.

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Radiofísica Hospitalaria

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **85**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo	5
A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional	5
A.P. 03 - Evaluación desempeño competencial del control dosimétrico personal a trabajadores	13
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Autoevaluación integral de la Atención Radioterápica a pacientes a través del registro/hoja de tratamiento radioterápico efectuado	13
A.S. 02 - Evaluación estructurada de las dos últimas memorias anuales realizadas sobre protección radiológica	10
A.S. 03 - Evaluación competencial sobre la vigilancia y gestión de residuos radiactivos	5

Área Tercera	Créditos
A.T. 01 - Análisis de guías de ayuda/protocolos de P.R./Normas/Manuales donde participa usted como radiofísico	11
A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente.	10
A.T. 03 - Informe de reflexión sobre el desempeño en los programas de control de calidad de equipos e instalaciones del hospital/personal expuesto a radiaciones ionizantes (Protección Radiológica)	10
Área Cuarta	Créditos
A.C. 01 - Evaluación de actividades de formación/entrenamiento en Protección Radiológica y gestión de licencias en Consejo Seguridad Nuclear (C.S.N.).	4
A.C. 02 - Evaluación formulario sobre opinión de usuarios	4
A.C. 03 - Evaluación trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes con validación por par/superior del servicio de oncología-radioterapia	
A.C. 04 - Evaluación de buenas prácticas en radiofísica hospitalaria con validación por el superior del servicio de oncología-radioterapia	
A.C. 05 - Evaluación, a través de indicadores, de la actividad radiofísica hospitalaria realizada	
A.C. 06 - Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud.	

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse todas las pruebas de cada área que se le indiquen**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2011), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Licenciado Sanitario

Medicina de Educación Física y el Deporte

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo y de su competencia en microgestión, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo.

A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional.

A.P. 03 - Memoria de procesos clínicos más frecuentes.

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de la función competencial de gestión de usuarios y procesos, cumplimentando unos formularios con el fin de evaluar el modo de organizar y gestionar, de manera operativa, la demanda generada por la actividad de su Servicio/Centro/Unidad.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Autoevaluación sobre cumplimiento de objetivos terapéuticos e indicadores de calidad, eficacia y eficiencia del servicio.

A.S. 02 - Autoevaluación de competencias generales

ÁREA TERCERA (A.T.)

Se analizará su competencia como Medicina de Educación Física y el Deporte en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.T. 01 - Análisis de guías de práctica clínica o protocolos de asistencia(GPC/P)

A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente.

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en que usted evalúe su competencia a nivel de trabajo en equipo, relación interprofesional, participación en actividades de mejora del centro y del propio servicio y comisiones clínicas, así como en su implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

Así mismo podrá evaluarse de su competencia en las áreas de docencia e investigación, competencia establecida por la legislación vigente, formando parte de su actividad profesional e integrada en el conjunto de la prestación sanitaria. La evaluación en este caso consiste en el análisis de su desempeño docente e investigador.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.C. 01 - Evaluación del informe de consentimiento informado (C.I.)

A.C. 02 - Cuestionario sobre opinión de usuarios.

A.C. 03 - Evaluación de trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes con validación por par/superior.

A.C. 04 - Formulario de autoevaluación de Buena Práctica.

A.C. 05 - Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud.

A.C. 06 - Autoevaluación del desempeño en aspectos relacionados con la normativa higiénico-sanitaria y de prevención de riesgos laborales.

A.C. 07 - Evaluación competencial sobre el desarrollo profesional en gestión clínica

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Medicina de Educación Física y el Deporte

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **85**
El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo.	8
A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional.	8
A.P. 03 - Memoria de procesos clínicos más frecuentes.	10
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Autoevaluación sobre cumplimiento de objetivos terapéuticos e indicadores de calidad, eficacia y eficiencia del servicio.	8
A.S. 02 - Autoevaluación de competencias generales	19

Área Tercera	Créditos
A.T. 01 - Análisis de guías de práctica clínica o protocolos de asistencia(GPC/P)	9
A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente.	10
Área Cuarta	Créditos
A.C. 01 - Evaluación del informe de consentimiento informado (C.I.)	6
A.C. 02 - Cuestionario sobre opinión de usuarios.	4
A.C. 03 - Evaluación de trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes con validación por par/superior.	
A.C. 04 - Formulario de autoevaluación de Buena Práctica.	
A.C. 05 - Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud.	
A.C. 06 - Autoevaluación del desempeño en aspectos relacionados con la normativa higiénico-sanitaria y de prevención de riesgos laborales.	

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse todas las pruebas de cada área que se le indiquen**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2011), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Licenciado Sanitario

Medicina de Familia y Comunitaria

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo y de su competencia en microgestión, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo

A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional: procedimientos terapéuticos, programas especiales.

A.P. 03 - Memoria de procesos clínicos más frecuentes

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de la función competencial de gestión de usuarios y procesos, cumplimentando unos formularios con el fin de evaluar el modo de organizar y gestionar, de manera operativa, la demanda generada por la actividad de su Servicio/Centro/Unidad.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Informe de casos relacionados con actividades de información y educación para la salud

A.S. 02 - Autoevaluación de informes de interconsulta

A.S. 03 - Autoevaluación de los criterios de calidad de la historia clínica del paciente

A.S. 04 - Autoevaluación del informe de urgencias

A.S. 05 - Evaluación de la gestión de procesos asistenciales

ÁREA TERCERA (A.T.)

Se analizará su competencia como Medicina de Familia y Comunitaria en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.T. 01 - Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud.

A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente.

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en que usted evalúe su competencia a nivel de trabajo en equipo, relación interprofesional, participación en actividades de mejora del centro y del propio servicio y comisiones clínicas, así como en su implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

Así mismo podrá evaluarse de su competencia en las áreas de docencia e investigación, competencia establecida por la legislación vigente, formando parte de su actividad profesional e integrada en el conjunto de la prestación sanitaria. La evaluación en este caso consiste en el análisis de su desempeño docente e investigador.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.C. 01 - Cuestionario de opinión de pacientes y/o familia

A.C. 02 - Evaluación de compañeros/superior sobre trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes

A.C. 03 - Formulario de autoevaluación de buenas prácticas

A.C. 04 - Evaluación de la actividad asistencial realizada. Indicadores

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Medicina de Familia y Comunitaria

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **85**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo	4
A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional: procedimientos terapéuticos, programas especiales.	4
A.P. 03 - Memoria de procesos clínicos más frecuentes	10
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Informe de casos relacionados con actividades de información y educación para la salud	13
A.S. 02 - Autoevaluación de informes de interconsulta	11
A.S. 03 - Autoevaluación de los criterios de calidad de la historia clínica del paciente	14
A.S. 04 - Autoevaluación del informe de urgencias	10
A.S. 05 - Evaluación de la gestión de procesos asistenciales	8

Área Tercera	Créditos
A.T. 01 - Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud.	10
A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente.	10
Área Cuarta	Créditos
A.C. 01 - Cuestionario de opinión de pacientes y/o familia	4
A.C. 02 - Evaluación de compañeros/superior sobre trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes	4
A.C. 03 - Formulario de autoevaluación de buenas prácticas	
A.C. 04 - Evaluación de la actividad asistencial realizada. Indicadores	

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse todas las pruebas de cada área que se le indiquen**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2011), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Licenciado Sanitario

Radiodiagnóstico

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo y de su competencia en microgestión, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo

A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional

A.P. 03 - Evaluación competencial de concordancia entre PDTs de Imagen realizadas y guías de indicación implantadas en el servicio de Rx

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de la función competencial de gestión de usuarios y procesos, cumplimentando unos formularios con el fin de evaluar el modo de organizar y gestionar, de manera operativa, la demanda generada por la actividad de su Servicio/Centro/Unidad.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Autoevaluación de diez informes radiológicos por auditoría de historia clínica.

A.S. 02 - Evaluación de pruebas de imagen realizadas (P.I.R.): digestivas, genitourinarias y radiología de pediatría mediante auditoría de historia clínica y validación por par

A.S. 03 - Evaluación de exámenes ecográficos G/D/I. realizados mediante auditoría de historia clínica y validación por par

ÁREA TERCERA (A.T.)

Se analizará su competencia como Radiodiagnóstico en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.T. 01 - Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud.

A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente.

A.T. 03 - Análisis de aplicabilidad de normas de protección radiológica de pacientes y trabajadores.

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en que usted evalúe su competencia a nivel de trabajo en equipo, relación interprofesional, participación en actividades de mejora del centro y del propio servicio y comisiones clínicas, así como en su implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

Así mismo podrá evaluarse de su competencia en las áreas de docencia e investigación, competencia establecida por la legislación vigente, formando parte de su actividad profesional e integrada en el conjunto de la prestación sanitaria. La evaluación en este caso consiste en el análisis de su desempeño docente e investigador.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.C. 01 - Formulario de evaluación competencial de consentimiento informado en pruebas de imagen

A.C. 02 - Encuesta de opinión interprofesional/compañero de otros servicios médicos

A.C. 03 - Evaluación de trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes con validación por par/superior

A.C. 04 - Formulario de autoevaluación de Buena Práctica

A.C. 05 - Indicadores de actividad realizada

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Radiodiagnóstico

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **85**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo	4
A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional	4
A.P. 03 - Evaluación competencial de concordancia entre PDTs de Imagen realizadas y guías de indicación implantadas en el servicio de Rx	5
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Autoevaluación de diez informes radiológicos por auditoría de historia clínica.	13
A.S. 02 - Evaluación de pruebas de imagen realizadas (P.I.R.): digestivas, genitourinarias y radiología de pediatría mediante auditoría de historia clínica y validación por par	13
A.S. 03 - Evaluación de exámenes ecográficos G/D/I. realizados mediante auditoría de historia clínica y validación por par	9

Área Tercera	Créditos
A.T. 01 - Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud.	10
A.T. 02 - Evaluación competencial del desempeño docente.	10
A.T. 03 - Análisis de aplicabilidad de normas de protección radiológica de pacientes y trabajadores.	9
Área Cuarta	Créditos
A.C. 01 - Formulario de evaluación competencial de consentimiento informado en pruebas de imagen	6
A.C. 02 - Encuesta de opinión interprofesional/compañero de otros servicios médicos	8
A.C. 03 - Evaluación de trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes con validación por par/superior	
A.C. 04 - Formulario de autoevaluación de Buena Práctica	
A.C. 05 - Indicadores de actividad realizada	

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse todas las pruebas de cada área que se le indiquen**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2011), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Licenciado Sanitario

Admisión y Documentación Clínica

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo y de su competencia en microgestión, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria del puesto de trabajo y procesos como médico en Admisión y Documentación.

A.P. 02 - Autoevaluación en competencias de Microgestión.

A.P. 03 - Evaluación del desarrollo competencial de mejora continua como M.A.D.

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de la función competencial de gestión de usuarios y procesos, cumplimentando unos formularios con el fin de evaluar el modo de organizar y gestionar, de manera operativa, la demanda generada por la actividad de su Servicio/Centro/Unidad.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Evaluación del desempeño en la gestión de camas/pacientes para hospitalización.

A.S. 02 - Evaluación de la gestión de procesos de LEQ/gestión quirúrgica.

A.S. 03 - Autoevaluación sobre el desarrollo profesional en codificación de diagnósticos/procedimientos.

A.S. 04 - Evaluación del desempeño profesional en los sistemas de información a través de la clasificación de pacientes al alta por GDR (Grupos de Diagnósticos Relacionados).

ÁREA TERCERA (A.T.)

Se analizará su competencia como Admisión y Documentación Clínica en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.T. 01 - Evaluación de manuales/protocolos según criterios de evaluación de la AEETS (Agencia Europea de Evaluación de Tecnologías Sanitarias).

A.T. 02 - Autoevaluación competencial del procedimiento para gestionar las demoras/tiempo de demanda en Consulta Externa.

A.T. 03 - Evaluación por casos sobre la derivación de pacientes a un hospital público dentro del Sistema Nacional de Salud (SNS).

A.T. 04 - Evaluación del desarrollo profesional en digitalización de la historia clínica en custodia especial.

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en que usted evalúe su competencia a nivel de trabajo en equipo, relación interprofesional, participación en actividades de mejora del centro y del propio servicio y comisiones clínicas, así como en su implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

Así mismo podrá evaluarse de su competencia en las áreas de docencia e investigación, competencia establecida por la legislación vigente, formando parte de su actividad profesional e integrada en el conjunto de la prestación sanitaria. La evaluación en este caso consiste en el análisis de su desempeño docente e investigador.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.C. 01 - Evaluación por par/compañero y superior del trabajo en equipo, relación interprofesional, objetivos comunes, relación y coordinación en el servicio/centro.

A.C. 02 - Evaluación competencial en Investigación en Ciencias de la Salud.

A.C. 03 - Evaluación competencial del desempeño Docente.

A.C. 04 - Formulario de actividad realizada en el SADOCS y para el sistema de información del centro. Indicadores.

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Admisión y Documentación Clínica

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **85**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria del puesto de trabajo y procesos como médico en Admisión y Documentación.	4
A.P. 02 - Autoevaluación en competencias de Microgestión.	6
A.P. 03 - Evaluación del desarrollo competencial de mejora continua como M.A.D.	5
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Evaluación del desempeño en la gestión de camas/pacientes para hospitalización.	10
A.S. 02 - Evaluación de la gestión de procesos de LEQ/gestión quirúrgica.	10
A.S. 03 - Autoevaluación sobre el desarrollo profesional en codificación de diagnósticos/procedimientos.	6
A.S. 04 - Evaluación del desempeño profesional en los sistemas de información a través de la clasificación de pacientes al alta por GDR (Grupos de Diagnósticos Relacionados).	9

Área Tercera	Créditos
A.T. 01 - Evaluación de manuales/protocolos según criterios de evaluación de la AEETS (Agencia Europea de Evaluación de Tecnologías Sanitarias).	4
A.T. 02 - Autoevaluación competencial del procedimiento para gestionar las demoras/tiempo de demanda en Consulta Externa.	9
A.T. 03 - Evaluación por casos sobre la derivación de pacientes a un hospital público dentro del Sistema Nacional de Salud (SNS).	5
A.T. 04 - Evaluación del desarrollo profesional en digitalización de la historia clínica en custodia especial.	6
Área Cuarta	Créditos
A.C. 01 - Evaluación por par/compañero y superior del trabajo en equipo, relación interprofesional, objetivos comunes, relación y coordinación en el servicio/centro.	4
A.C. 02 - Evaluación competencial en Investigación en Ciencias de la Salud.	5
A.C. 03 - Evaluación competencial del desempeño Docente.	
A.C. 04 - Formulario de actividad realizada en el SADOE y para el sistema de información del centro. Indicadores.	

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse todas las pruebas de cada área que se le indiquen**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2011), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Licenciado Sanitario

Farmacia Atención Primaria

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo y de su competencia en microgestión, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo con análisis de actividad

A.P. 02 - Autoevaluación en competencias de microgestión

A.P. 03 - Formulario de evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de la función competencial de gestión de usuarios y procesos, cumplimentando unos formularios con el fin de evaluar el modo de organizar y gestionar, de manera operativa, la demanda generada por la actividad de su Servicio/Centro/Unidad.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Autoevaluación sobre información y formación farmacoterapéutica en el Servicio de Farmacia de Atención Primaria

A.S. 02 - Evaluación de la metodología en la selección de medicamentos y uso racional

A.S.03 - Formulario de evaluación del perfil de prescripción. Elaboración de informes

ÁREA TERCERA (A.T.)

Se analizará su competencia como Farmacia Atención Primaria en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.T. 01 - Evaluación competencial del desempeño docente

A.T. 02 - Evaluación competencial en Investigación en Ciencias de la Salud

A.T. 03 - Evaluación de manuales/protocolos según criterios de evaluación de la AEETS (Agencia Europea de Evaluación de Tecnologías Sanitarias)

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en que usted evalúe su competencia a nivel de trabajo en equipo, relación interprofesional, participación en actividades de mejora del centro y del propio servicio y comisiones clínicas, así como en su implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

Así mismo podrá evaluarse de su competencia en las áreas de docencia e investigación, competencia establecida por la legislación vigente, formando parte de su actividad profesional e integrada en el conjunto de la prestación sanitaria. La evaluación en este caso consiste en el análisis de su desempeño docente e investigador.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.C. 01 - Formulario de evaluación sobre la gestión de los botiquines como farmacéutico de Atención Primaria

A.C. 02 - Formulario de evaluación: papel como farmacéutico de Atención Primaria en Farmacovigilancia

A.C. 03 - Evaluación competencial del procedimiento normalizado de trabajo para la comunicación sobre riesgos de medicamentos a los profesionales sanitarios como farmacéutico de Atención Primaria

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Farmacia Atención Primaria

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **85**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo con análisis de actividad	5
A.P. 02 - Autoevaluación en competencias de microgestión	4
A.P. 03 - Formulario de evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes	8
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Autoevaluación sobre información y formación farmacoterapéutica en el Servicio de Farmacia de Atención Primaria	18
A.S. 02 - Evaluación de la metodología en la selección de medicamentos y uso racional	8
A.S.03 - Formulario de evaluación del perfil de prescripción. Elaboración de informes	6

Área Tercera	Créditos
A.T. 01 - Evaluación competencial del desempeño docente	10
A.T. 02 - Evaluación competencial en Investigación en Ciencias de la Salud	10
A.T. 03 - Evaluación de manuales/protocolos según criterios de evaluación de la AEETS (Agencia Europea de Evaluación de Tecnologías Sanitarias)	5
Área Cuarta	Créditos
A.C. 01 - Formulario de evaluación sobre la gestión de los botiquines como farmacéutico de Atención Primaria	6
A.C. 02 - Formulario de evaluación: papel como farmacéutico de Atención Primaria en Farmacovigilancia	10
A.C. 03 - Evaluación competencial del procedimiento normalizado de trabajo para la comunicación sobre riesgos de medicamentos a los profesionales sanitarios como farmacéutico de Atención Primaria	

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse todas las pruebas de cada área que se le indiquen**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2011), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Licenciado Sanitario

Farmacia Hospitalaria

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo y de su competencia en microgestión, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo con análisis de actividad

A.P. 02 - Evaluación competencial sobre el desarrollo profesional en gestión clínica

A.P. 03 - Formulario de evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de la función competencial de gestión de usuarios y procesos, cumplimentando unos formularios con el fin de evaluar el modo de organizar y gestionar, de manera operativa, la demanda generada por la actividad de su Servicio/Centro/Unidad.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Autoevaluación sobre información y formación farmacoterapéutica en el Servicio de Farmacia

A.S. 02 - Evaluación de buenas prácticas en la preparación de formas farmacéuticas estériles: mezclas intravenosas, citostáticos, nutrición parenteral

A.S. 03 - Evaluación de la gestión de medicamentos en situaciones especiales

ÁREA TERCERA (A.T.)

Se analizará su competencia como Farmacia Hospitalaria en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.T. 01 - Evaluación competencial del desempeño docente

A.T. 02 - Evaluación competencial en Investigación en Ciencias de la Salud

A.T. 03 - Evaluación de manuales/protocolos según los criterios de evaluación de la AEETS (Agencia Europea de Evaluación de Tecnologías Sanitarias)

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en que usted evalúe su competencia a nivel de trabajo en equipo, relación interprofesional, participación en actividades de mejora del centro y del propio servicio y comisiones clínicas, así como en su implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

Así mismo podrá evaluarse de su competencia en las áreas de docencia e investigación, competencia establecida por la legislación vigente, formando parte de su actividad profesional e integrada en el conjunto de la prestación sanitaria. La evaluación en este caso consiste en el análisis de su desempeño docente e investigador.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.C. 01 - Formulario de atención farmacéutica

A.C. 02 - Formulario sobre selección de medicamentos y Guía Farmacoterapéutica

A.C. 03 - Formulario de evaluación competencial: papel como Farmacéutico Hospitalario en Farmacovigilancia

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Farmacia Hospitalaria

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **85**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo con análisis de actividad	4
A.P. 02 - Evaluación competencial sobre el desarrollo profesional en gestión clínica	9
A.P. 03 - Formulario de evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes	5
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Autoevaluación sobre información y formación farmacoterapéutica en el Servicio de Farmacia	13
A.S. 02 - Evaluación de buenas prácticas en la preparación de formas farmacéuticas estériles: mezclas intravenosas, citostáticos, nutrición parenteral	13
A.S. 03 - Evaluación de la gestión de medicamentos en situaciones especiales	11

Área Tercera	Créditos
A.T. 01 - Evaluación competencial del desempeño docente	10
A.T. 02 - Evaluación competencial en Investigación en Ciencias de la Salud	10
A.T. 03 - Evaluación de manuales/protocolos según los criterios de evaluación de la AEETS (Agencia Europea de Evaluación de Tecnologías Sanitarias)	5
Área Cuarta	Créditos
A.C. 01 - Formulario de atención farmacéutica	5
A.C. 02 - Formulario sobre selección de medicamentos y Guía Farmacoterapéutica	5
A.C. 03 - Formulario de evaluación competencial: papel como Farmacéutico Hospitalario en Farmacovigilancia	

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse todas las pruebas de cada área que se le indiquen**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2011), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Licenciado Sanitario

Excedencia cuidado de familiares Médico de Urgencias

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo y de su competencia en microgestión, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01. - Memoria de su puesto de trabajo

A.P. 02. - Memoria de procesos clínicos más frecuentes

A.P. 03. - Autoevaluación del desempeño en aspectos relacionados con la normativa higiénico-sanitaria y de prevención de riesgos laborales

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de la función competencial de gestión de usuarios y procesos, cumplimentando unos formularios con el fin de evaluar el modo de organizar y gestionar, de manera operativa, la demanda generada por la actividad de su Servicio/Centro/Unidad.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

ÁREA TERCERA (A.T.)

Se analizará su competencia como Excedencia cuidado de familiares Médico de Urgencias en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en que usted evalúe su competencia a nivel de trabajo en equipo, relación interprofesional, participación en actividades de mejora del centro y del propio servicio y comisiones clínicas, así como en su implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

Así mismo podrá evaluarse de su competencia en las áreas de docencia e investigación, competencia establecida por la legislación vigente, formando parte de su actividad profesional e integrada en el conjunto de la prestación sanitaria. La evaluación en este caso consiste en el análisis de su desempeño docente e investigador.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Excedencia cuidado de familiares Médico de Urgencias

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **85**
El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01. - Memoria de su puesto de trabajo	51
A.P. 02. - Memoria de procesos clínicos más frecuentes	38
A.P. 03. - Autoevaluación del desempeño en aspectos relacionados con la normativa higiénico-sanitaria y de prevención de riesgos laborales	15
Área Segunda	Créditos

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse todas las pruebas de cada área que se le indiquen**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2011), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Licenciado Sanitario

Excedencia por cuidados de familiares - Licenciado especialista Especialidades médicas

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo y de su competencia en microgestión, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01. - Memoria de su puesto de trabajo

A.P. 02. - Informe de reflexión sobre competencias generales del Farmacéutico Hospitalario

A.P. 03. - Autoevaluación del desempeño en aspectos relacionados con la normativa Higiénico-Sanitaria y de Prevención de Riesgos Laborales

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de la función competencial de gestión de usuarios y procesos, cumplimentando unos formularios con el fin de evaluar el modo de organizar y gestionar, de manera operativa, la demanda generada por la actividad de su Servicio/Centro/Unidad.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

ÁREA TERCERA (A.T.)

Se analizará su competencia como Excedencia por cuidados de familiares - Licenciado especialista Especialidades médicas en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en que usted evalúe su competencia a nivel de trabajo en equipo, relación interprofesional, participación en actividades de mejora del centro y del propio servicio y comisiones clínicas, así como en su implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

Así mismo podrá evaluarse de su competencia en las áreas de docencia e investigación, competencia establecida por la legislación vigente, formando parte de su actividad profesional e integrada en el conjunto de la prestación sanitaria. La evaluación en este caso consiste en el análisis de su desempeño docente e investigador.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

**3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL
ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Excedencia por cuidados de familiares - Licenciado
especialista Especialidades médicas**

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **85**
El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las
pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01. - Memoria de su puesto de trabajo	51
A.P. 02. - Informe de reflexión sobre competencias generales del Farmacéutico Hospitalario	38
A.P. 03. - Autoevaluación del desempeño en aspectos relacionados con la normativa Higiénico-Sanitaria y de Prevención de Riesgos Laborales	15
Área Segunda	Créditos

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse todas las pruebas de cada área que se le indiquen**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2011), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Licenciado Sanitario

Liberado Sindical - Licenciado Sanitario

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo y de su competencia en microgestión, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01. - Memoria de su puesto de trabajo

A.P. 02. - Cartera de servicios del desempeño

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de la función competencial de gestión de usuarios y procesos, cumplimentando unos formularios con el fin de evaluar el modo de organizar y gestionar, de manera operativa, la demanda generada por la actividad de su Servicio/Centro/Unidad.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Análisis de actividades de promoción y prevención de riesgos laborales.

ÁREA TERCERA (A.T.)

Se analizará su competencia como Liberado Sindical - Licenciado Sanitario en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en que usted evalúe su competencia a nivel de trabajo en equipo, relación interprofesional, participación en actividades de mejora del centro y del propio servicio y comisiones clínicas, así como en su implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

Así mismo podrá evaluarse de su competencia en las áreas de docencia e investigación, competencia establecida por la legislación vigente, formando parte de su actividad profesional e integrada en el conjunto de la prestación sanitaria. La evaluación en este caso consiste en el análisis de su desempeño docente e investigador.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Liberado Sindical - Licenciado Sanitario

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **85**

El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01. - Memoria de su puesto de trabajo	44
A.P. 02. - Cartera de servicios del desempeño	32
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Análisis de actividades de promoción y prevención de riesgos laborales.	28

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse todas las pruebas de cada área que se le indiquen**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2011), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Licenciado Sanitario

Liberado Sindical - Urgencias Hospitalarias

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo y de su competencia en microgestión, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01. - Memoria de su puesto de trabajo

A.P. 02. - Cartera de servicios del desempeño

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de la función competencial de gestión de usuarios y procesos, cumplimentando unos formularios con el fin de evaluar el modo de organizar y gestionar, de manera operativa, la demanda generada por la actividad de su Servicio/Centro/Unidad.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Análisis de actividades de promoción y prevención de riesgos laborales.

ÁREA TERCERA (A.T.)

Se analizará su competencia como Liberado Sindical - Urgencias Hospitalarias en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en que usted evalúe su competencia a nivel de trabajo en equipo, relación interprofesional, participación en actividades de mejora del centro y del propio servicio y comisiones clínicas, así como en su implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

Así mismo podrá evaluarse de su competencia en las áreas de docencia e investigación, competencia establecida por la legislación vigente, formando parte de su actividad profesional e integrada en el conjunto de la prestación sanitaria. La evaluación en este caso consiste en el análisis de su desempeño docente e investigador.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Liberado Sindical - Urgencias Hospitalarias

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **85**
El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01. - Memoria de su puesto de trabajo	44
A.P. 02. - Cartera de servicios del desempeño	32
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Análisis de actividades de promoción y prevención de riesgos laborales.	28

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse todas las pruebas de cada área que se le indiquen**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2011), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Licenciado Sanitario

C. Facultativo Sup. Es. Sanitaria (Médico). Liberado Sindical

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo y de su competencia en microgestión, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01. - Memoria de su puesto de trabajo

A.P. 02. - Cartera de servicios del desempeño

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de la función competencial de gestión de usuarios y procesos, cumplimentando unos formularios con el fin de evaluar el modo de organizar y gestionar, de manera operativa, la demanda generada por la actividad de su Servicio/Centro/Unidad.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Análisis de actividades de promoción y prevención de riesgos laborales.

ÁREA TERCERA (A.T.)

Se analizará su competencia como C. Facultativo Sup. Es. Sanitaria (Médico). Liberado Sindical en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en que usted evalúe su competencia a nivel de trabajo en equipo, relación interprofesional, participación en actividades de mejora del centro y del propio servicio y comisiones clínicas, así como en su implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

Así mismo podrá evaluarse de su competencia en las áreas de docencia e investigación, competencia establecida por la legislación vigente, formando parte de su actividad profesional e integrada en el conjunto de la prestación sanitaria. La evaluación en este caso consiste en el análisis de su desempeño docente e investigador.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – C. Facultativo Sup. Es. Sanitaria (Médico). Liberado Sindical

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **85**
El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01. - Memoria de su puesto de trabajo	44
A.P. 02. - Cartera de servicios del desempeño	32
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Análisis de actividades de promoción y prevención de riesgos laborales.	28

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse todas las pruebas de cada área que se le indiquen**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2011), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Licenciado Sanitario

C. Facultativo Sup. Es. Sanitaria (Médico especialista). Liberado Sindical

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo y de su competencia en microgestión, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01. - Memoria de su puesto de trabajo

A.P. 02. - Cartera de servicios del desempeño

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de la función competencial de gestión de usuarios y procesos, cumplimentando unos formularios con el fin de evaluar el modo de organizar y gestionar, de manera operativa, la demanda generada por la actividad de su Servicio/Centro/Unidad.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Análisis de actividades de promoción y prevención de riesgos laborales.

ÁREA TERCERA (A.T.)

Se analizará su competencia como C. Facultativo Sup. Es. Sanitaria (Médico especialista). Liberado Sindical en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en que usted evalúe su competencia a nivel de trabajo en equipo, relación interprofesional, participación en actividades de mejora del centro y del propio servicio y comisiones clínicas, así como en su implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

Así mismo podrá evaluarse de su competencia en las áreas de docencia e investigación, competencia establecida por la legislación vigente, formando parte de su actividad profesional e integrada en el conjunto de la prestación sanitaria. La evaluación en este caso consiste en el análisis de su desempeño docente e investigador.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – C. Facultativo Sup. Es. Sanitaria (Médico especialista).

Liberado Sindical

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **85**
El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01. - Memoria de su puesto de trabajo	44
A.P. 02. - Cartera de servicios del desempeño	32
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Análisis de actividades de promoción y prevención de riesgos laborales.	28

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse todas las pruebas de cada área que se le indiquen**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2011), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Licenciado Sanitario

C. Facultativo Sup. Es. Sanitaria (Médico, Atención Primaria). Liberado Sindical

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo y de su competencia en microgestión, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01. - Memoria de su puesto de trabajo

A.P. 02. - Cartera de servicios del desempeño

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de la función competencial de gestión de usuarios y procesos, cumplimentando unos formularios con el fin de evaluar el modo de organizar y gestionar, de manera operativa, la demanda generada por la actividad de su Servicio/Centro/Unidad.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Análisis de actividades de promoción y prevención de riesgos laborales.

ÁREA TERCERA (A.T.)

Se analizará su competencia como C. Facultativo Sup. Es. Sanitaria (Médico, Atención Primaria). Liberado Sindical en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en que usted evalúe su competencia a nivel de trabajo en equipo, relación interprofesional, participación en actividades de mejora del centro y del propio servicio y comisiones clínicas, así como en su implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

Así mismo podrá evaluarse de su competencia en las áreas de docencia e investigación, competencia establecida por la legislación vigente, formando parte de su actividad profesional e integrada en el conjunto de la prestación sanitaria. La evaluación en este caso consiste en el análisis de su desempeño docente e investigador.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – C. Facultativo Sup. Es. Sanitaria (Médico, Atención Primaria). Liberado Sindical

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **85**
El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01. - Memoria de su puesto de trabajo	44
A.P. 02. - Cartera de servicios del desempeño	32
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Análisis de actividades de promoción y prevención de riesgos laborales.	28

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse todas las pruebas de cada área que se le indiquen**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2011), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Licenciado Sanitario

C. Facultativo Sup. Es. Sanitaria (Médico Titular). Liberado Sindical

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo y de su competencia en microgestión, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01. - Memoria de su puesto de trabajo

A.P. 02. - Cartera de servicios del desempeño

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de la función competencial de gestión de usuarios y procesos, cumplimentando unos formularios con el fin de evaluar el modo de organizar y gestionar, de manera operativa, la demanda generada por la actividad de su Servicio/Centro/Unidad.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Análisis de actividades de promoción y prevención de riesgos laborales.

ÁREA TERCERA (A.T.)

Se analizará su competencia como C. Facultativo Sup. Es. Sanitaria (Médico Titular). Liberado Sindical en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en que usted evalúe su competencia a nivel de trabajo en equipo, relación interprofesional, participación en actividades de mejora del centro y del propio servicio y comisiones clínicas, así como en su implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

Así mismo podrá evaluarse de su competencia en las áreas de docencia e investigación, competencia establecida por la legislación vigente, formando parte de su actividad profesional e integrada en el conjunto de la prestación sanitaria. La evaluación en este caso consiste en el análisis de su desempeño docente e investigador.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – C. Facultativo Sup. Es. Sanitaria (Médico Titular). Liberado Sindical

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **85**
El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01. - Memoria de su puesto de trabajo	44
A.P. 02. - Cartera de servicios del desempeño	32
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Análisis de actividades de promoción y prevención de riesgos laborales.	28

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse todas las pruebas de cada área que se le indiquen**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2011), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Licenciado Sanitario

Director-Subdirector médico

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo y de su competencia en microgestión, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo, con evidencia de conformidad

A.P. 02 - Cartera de servicios del desempeño

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de la función competencial de gestión de usuarios y procesos, cumplimentando unos formularios con el fin de evaluar el modo de organizar y gestionar, de manera operativa, la demanda generada por la actividad de su Servicio/Centro/Unidad.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Evaluación de Buena Práctica Gestión estratégica

A.S. 02 - Evaluación de Buena Práctica Gestión operativa

A.S. 03 - Evaluación de Buena Práctica Gestión de recursos

ÁREA TERCERA (A.T.)

Se analizará su competencia como Director-Subdirector médico en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en que usted evalúe su competencia a nivel de trabajo en equipo, relación interprofesional, participación en actividades de mejora del centro y del propio servicio y comisiones clínicas, así como en su implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

Así mismo podrá evaluarse de su competencia en las áreas de docencia e investigación, competencia establecida por la legislación vigente, formando parte de su actividad profesional e integrada en el conjunto de la prestación sanitaria. La evaluación en este caso consiste en el análisis de su desempeño docente e investigador.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Director-Subdirector médico

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **85**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo, con evidencia de conformidad	13
A.P. 02 - Cartera de servicios del desempeño	25
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Evaluación de Buena Práctica Gestión estratégica	38
A.S. 02 - Evaluación de Buena Práctica Gestión operativa	38
A.S. 03 - Evaluación de Buena Práctica Gestión de recursos	38

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse todas las pruebas de cada área que se le indiquen**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2011), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Licenciado Sanitario

Médico de Admisión y Documentación Clínica. Puesto de carácter directivo

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo y de su competencia en microgestión, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo, con evidencia de conformidad

A.P. 02 - Cartera de servicios del desempeño

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de la función competencial de gestión de usuarios y procesos, cumplimentando unos formularios con el fin de evaluar el modo de organizar y gestionar, de manera operativa, la demanda generada por la actividad de su Servicio/Centro/Unidad.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Evaluación de Buena Práctica Gestión estratégica

A.S. 02 - Evaluación de Buena Práctica Gestión operativa

A.S. 03 - Evaluación de Buena Práctica Gestión de recursos

ÁREA TERCERA (A.T.)

Se analizará su competencia como Médico de Admisión y Documentación Clínica. Puesto de carácter directivo en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en que usted evalúe su competencia a nivel de trabajo en equipo, relación interprofesional, participación en actividades de mejora del centro y del propio servicio y comisiones clínicas, así como en su implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

Así mismo podrá evaluarse de su competencia en las áreas de docencia e investigación, competencia establecida por la legislación vigente, formando parte de su actividad profesional e integrada en el conjunto de la prestación sanitaria. La evaluación en este caso consiste en el análisis de su desempeño docente e investigador.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Médico de Admisión y Documentación Clínica. Puesto de carácter directivo

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **85**
El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo, con evidencia de conformidad	13
A.P. 02 - Cartera de servicios del desempeño	25
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Evaluación de Buena Práctica Gestión estratégica	38
A.S. 02 - Evaluación de Buena Práctica Gestión operativa	38
A.S. 03 - Evaluación de Buena Práctica Gestión de recursos	38

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse todas las pruebas de cada área que se le indiquen**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2011), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Licenciado Sanitario

C. Facultativo Sup. Es. Sanitaria (Médico, Atención Primaria). Puesto de carácter directivo

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo y de su competencia en microgestión, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo, con evidencia de conformidad

A.P. 02 - Cartera de servicios del desempeño

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de la función competencial de gestión de usuarios y procesos, cumplimentando unos formularios con el fin de evaluar el modo de organizar y gestionar, de manera operativa, la demanda generada por la actividad de su Servicio/Centro/Unidad.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Evaluación de Buena Práctica Gestión estratégica

A.S. 02 - Evaluación de Buena Práctica Gestión operativa

A.S. 03 - Evaluación de Buena Práctica Gestión de recursos

ÁREA TERCERA (A.T.)

Se analizará su competencia como C. Facultativo Sup. Es. Sanitaria (Médico, Atención Primaria). Puesto de carácter directivo en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en que usted evalúe su competencia a nivel de trabajo en equipo, relación interprofesional, participación en actividades de mejora del centro y del propio servicio y comisiones clínicas, así como en su implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

Así mismo podrá evaluarse de su competencia en las áreas de docencia e investigación, competencia establecida por la legislación vigente, formando parte de su actividad profesional e integrada en el conjunto de la prestación sanitaria. La evaluación en este caso consiste en el análisis de su desempeño docente e investigador.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – C. Facultativo Sup. Es. Sanitaria (Médico, Atención Primaria). Puesto de carácter directivo

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **85**
El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo, con evidencia de conformidad	13
A.P. 02 - Cartera de servicios del desempeño	25
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Evaluación de Buena Práctica Gestión estratégica	38
A.S. 02 - Evaluación de Buena Práctica Gestión operativa	38
A.S. 03 - Evaluación de Buena Práctica Gestión de recursos	38

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse todas las pruebas de cada área que se le indiquen**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2011), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Licenciado Sanitario

C. Facultativo Sup. Es. Sanitaria (Médico Titular). Puesto de carácter directivo

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo y de su competencia en microgestión, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo, con evidencia de conformidad

A.P. 02 - Cartera de servicios del desempeño

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de la función competencial de gestión de usuarios y procesos, cumplimentando unos formularios con el fin de evaluar el modo de organizar y gestionar, de manera operativa, la demanda generada por la actividad de su Servicio/Centro/Unidad.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Evaluación de Buena Práctica Gestión estratégica

A.S. 02 - Evaluación de Buena Práctica Gestión operativa

A.S. 03 - Evaluación de Buena Práctica Gestión de recursos

ÁREA TERCERA (A.T.)

Se analizará su competencia como C. Facultativo Sup. Es. Sanitaria (Médico Titular). Puesto de carácter directivo en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en que usted evalúe su competencia a nivel de trabajo en equipo, relación interprofesional, participación en actividades de mejora del centro y del propio servicio y comisiones clínicas, así como en su implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

Así mismo podrá evaluarse de su competencia en las áreas de docencia e investigación, competencia establecida por la legislación vigente, formando parte de su actividad profesional e integrada en el conjunto de la prestación sanitaria. La evaluación en este caso consiste en el análisis de su desempeño docente e investigador.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – C. Facultativo Sup. Es. Sanitaria (Médico Titular). Puesto de carácter directivo

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **85**
El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo, con evidencia de conformidad	13
A.P. 02 - Cartera de servicios del desempeño	25
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Evaluación de Buena Práctica Gestión estratégica	38
A.S. 02 - Evaluación de Buena Práctica Gestión operativa	38
A.S. 03 - Evaluación de Buena Práctica Gestión de recursos	38

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse todas las pruebas de cada área que se le indiquen**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2011), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Licenciado Sanitario

Técnico de la Función Administrativa -Licenciado Sanitario

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo y de su competencia en microgestión, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo

A.P. 02 - Cartera de servicios del desempeño

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de la función competencial de gestión de usuarios y procesos, cumplimentando unos formularios con el fin de evaluar el modo de organizar y gestionar, de manera operativa, la demanda generada por la actividad de su Servicio/Centro/Unidad.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S.01 - Análisis de procesos/procedimientos específicos al ámbito de actividad:

ÁREA TERCERA (A.T.)

Se analizará su competencia como Técnico de la Función Administrativa -Licenciado Sanitario en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en que usted evalúe su competencia a nivel de trabajo en equipo, relación interprofesional, participación en actividades de mejora del centro y del propio servicio y comisiones clínicas, así como en su implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

Así mismo podrá evaluarse de su competencia en las áreas de docencia e investigación, competencia establecida por la legislación vigente, formando parte de su actividad profesional e integrada en el conjunto de la prestación sanitaria. La evaluación en este caso consiste en el análisis de su desempeño docente e investigador.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Técnico de la Función Administrativa -Licenciado Sanitario

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **85**
El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo	32
A.P. 02 - Cartera de servicios del desempeño	32
Área Segunda	Créditos
A.S.01 - Análisis de procesos/procedimientos específicos al ámbito de actividad:	93

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse todas las pruebas de cada área que se le indiquen**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2011), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).